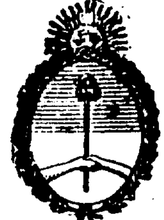
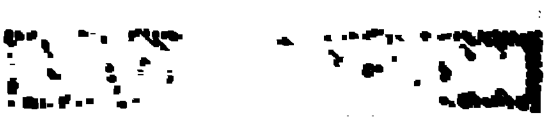


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina





Buenos Aires, viernes 14 de abril de 1972

NUMERO 22.402

AÑO LXXX

SUMARIO

EDICION DEL DIA 14 DE ABRIL DE 1972 (68 páginas)

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5643

DIVISION BOLETIN OFICIAL: T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES: T. E. 41-2626

INFORMES Y BIBLIOTECA: T. E. 41-6104 y 41-4980

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION: T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO: T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS: T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES: T. E. 42-1011

EXPEDICION: T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17

$ 3.00 EL EJEMPLAR

LLAMADOS A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Para evitar inconvenientes por falta de espacio, se lleva a conocimiento de los interesados que los textos que deben aparecer en el Boletín Oficial deberán ser presentados con seis (6) días hábiles de antelación a su primera publicación, a saber:

Originales Presentados el:	Fecha de primera publicación el:	Fecha del llamado a asamblea
3/4/72	11/4/72	21/4/72
4/4/72	12/4/72	22 y 23/4/72
5/4/72	13/4/72	23 y 24/4/72
6/4/72	14/4/72	24, 25 y 26/4/72
7/4/72	17/4/72	27/4/72
10/4/72	18/4/72	28/4/72
11/4/72	19/4/72	29, 30/4 1º/5/72
12/4/72	20/4/72	30/4 y 1º/5/72
13/4/72	21/4/72	2, 3, 4/5/72
14/4/72	24/4/72	4/5/72
17/4/72	24/4/72	4/5/72
18/4/72	24/4/72	4/5/72
19/4/72	24/4/72	4/5/72
20/4/72	25/4/72	5/5/72

Esta exigencia sólo regirá los días 3 al 13/4/72.

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO: 12,45 a 17.

DIRECCION: Santa Fe 1659 – Capital Federal

La Dirección Nacional

Informes Telefónicos

Para solicitar informes exclusivamente sobre leyes, decretos y resoluciones publicados en el Boletín Oficial: T. E. 41 - 4980 y 41 - 6104.


19720414

EMERGENCIA AGROPECUARIA

Régimen para atender las situaciones de emergencia que se produzcan en el sector agropecuario

Buenos Aires, 5 de abril de 1972

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se establece un régimen para atender las situaciones de emergencia que se produzcan por factores de distinto origen en el sector agropecuario.

En la actualidad tales funciones son cumplidas por la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria, creada por Decreto Nº 1.496|68, y si bien su acción es positiva en los resultados obtenidos la práctica indica la necesidad de perfeccionar los procedimientos y el sistema de aplicación de las medidas de asistencia para hacerlos los más efectivos posible y que abarquen todas las situaciones emergentes de factores adversos, hasta la recuperación de las zonas afectadas.

Para poder cumplir con tales propósitos, las obligaciones a cargo de los organismos oficiales deben ser de aplicación automática y obligatoria, al declararse los estados de emergencia; es ésta la razón por la cual se detallan para cada ámbito en el proyecto.

Así también en la programación de las medidas que se adopten para preservar una de las principales fuentes de recursos de la economía nacional, corresponde que participen todos los sectores de la producción y organismos oficiales, tanto en el orden nacional como provincial, que tengan relación con la producción agropecuaria; por ello se aumentan las representaciones en el organismo.

El proyecto de ley perfecciona y amplía las funciones y atribuciones de la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria y posibilita a este Ministerio el efectivo cumplimiento de los objetivos que expresamente le fija la Ley Nº 19.064 y su concordante.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Ernesto J. Lanusse.
Cayetano A. Licciardo.
Francisco G. Manrique.
Arturo Mor Roig.
Rubens G. San Sebastián
Pedro A. Gordillo.

LEY Nº 19.557

Bs. As., 5|4|1972

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

DECRETA:

Artículo 1º — Créase en el Ministerio de Agricultura y Ganadería la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria, cuyo presidente será el titular de dicha cartera, estando facultado para delegar estas funciones en los señores Subsecretarios.

Art. 2º — La Comisión estará integrada por representantes titular y suplente, de los Ministerios de Agricultura y Ganadería, Defensa, Bienestar Social, Hacienda y Finanzas, Interior Trabajo y Obras y Servicios Públicos; Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Servicio Meteorológico Nacional, de las cinco entidades agropecuarias de mayor gravitación y de la Organización de los Trabajadores Rurales más representativa.

Art. 3º — Facúltase al Ministerio de Agricultura y Ganadería a incorporar a la Comisión Nacional, a los representantes de los Ministerios, instituciones oficiales, entidades agropecuarias y de trabajadores rurales mencionados en el artículo anterior.

Los representantes del Estado durarán en sus mandatos mientras no sean reemplazados.

Los representantes de las entidades agropecuarias y de trabajadores rurales durarán dos (2) años en sus mandatos, pudiendo ser reelectos.

Los representantes suplentes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia o impedimento.

La actuación de los miembros de la Comisión Nacional no será retribuible; solamente en caso de desplazamiento podrán percibir los gastos de viáticos y movilidad correspondientes.

Art. 4º — El Ministerio de Agricultura y Ganadería podrá incorporar para su integración, transitoria y en la medida que considere necesario, representantes con el mismo carácter, de entidades nacionales, provinciales y privadas.

Art. 5º — Serán funciones de la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria:

a) Realizar directamente ante los organismos nacionales, provinciales y privados, las gestiones que considere convenientes para el mejor logro de su cometido;
b) Proponer al Poder Ejecutivo la declaración de zona en emergencia agropecuaria, con delimitación del área territorial afectada y expresa manifestación de la fecha de iniciación y finalización, una vez estimado el lapso que abarcará la emergencia y el período que demandará la recuperación de la zona afectada;
c) Observar la evolución de la emergencia y la del proceso de recuperación económica de la zona afectada, para proponer, cuando corresponda, la modificación de la fecha de finalización del estado de emergencia;
d) Intervenir, cuando lo considere necesario en la ejecución de las medidas de ayuda;
e) Proponer al Poder Ejecutivo, cuando lo requieran las circunstancias, cualquier otro tipo de medidas complementarias o no, a las enunciadas en el artículo siete.

Art. 6º — La declaración de zona en emergencia agropecuaria correspode cuando factores de distinto origen, por su gravedad excepcional, afecten fundamentalmente las explotaciones agropecuarias.

Art. 7º — Los Ministerios y Organismos oficiales adoptarán, y si corresponde requerirán al Poder Ejecutivo las disposiciones pertinentes para la aplicación en las zonas declaradas en emergencia agropecuaria, de las siguientes medidas:

1) En el Orden Crediticio:

Las instituciones bancarias oficiales, nacionales y provinciales, concurrirán en ayuda de los productores agropecuarios que, con motivo de la situación de emergencia establecida, vean comprometidas sus fuentes de recursos, siempre que la explotación agropecuaria sea su principal actividad, con las medidas especiales que se detallan seguidamente:

a) Esperas y renovaciones de las obligaciones pendientes de los deudores a la fecha en que se fije como iniciación de la emergencia;
b) Otorgamiento de nuevos créditos que permitan lograr la continuidad de las explotaciones y el recupero de las economías de los productores afectados;
c) Unificación de las deudas que mantengan los productores con cada institución bancaria interviniente, en las condiciones que se establezcan por parte de los Bancos operativos, siempre y cuando el estado de emergencia decretado se prolongue por un lapso ininterrumpido no inferior a los dos (2) años;
d) Mantenimiento de las tasas de interés pactadas en origen en las obligaciones de los productores agropecuarios que sean beneficiarios de las franquicias establecidas en la presente ley, mientras subsista el estado de emergencia decretado. No obstante, podrá disponerse la fijación de las tasas preferenciales de interés en las obligaciones emergentes de las franquicias previstas, en aquellos casos en que la situación económica de la zona declarada en emergencia, así lo hiciera aconsejable a criterio de los Bancos operativos intervinientes;
e) No afectación del concepto de los deudores acogidos a las franquicias que se acuerden conforme a la ley;
f) El Banco Central de la República Argentina considerará preferentemente, dentro de las programaciones financieras los pedidos de asistencia crediticia que le formulen los Bancos oficiales nacionales y provinciales.

2) En el Orden Impositivo:

Se adoptarán las medidas especiales que seguidamente se indican, para aquellos responsables que, con motivo de la situación de emergencia, vean comprometidas sus fuentes de renta, siempre que la explotación agropecuaria se encuentre ubicada en zonas declaradas en emergencia y constituya su principal actividad:

a) Concesión de prórrogas para el pago de los impuestos a los réditos, sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes, al parque automotor y a las tierras aptas para la explotación agropecuaria, cuyos vencimientos se operen durante el período de vigencia del estado de emergencia.

Dichas prórrogas tendrán un plazo máximo de vencimiento de hasta treinta (30) días hábiles siguientes a aquel en que finalice tal período y devengarán el mismo interés que perciba el Banco de la Nación Argentina, en sus renovaciones de las obligaciones pendientes de los deudores amparados por el estado de emergencia.

b) Cuando se produzcan ventas forzosas de hacienda hembra vacuna, ovina o porcina, podrá deducirse en el balance impositivo del impuesto a los réditos, el ciento por ciento (100 %) de los beneficios derivados de tales ventas. Esta deducción se computará en los ejercicios fiscales en que las ventas hubieran tenido lugar.

Se considera venta forzosa la que exceda, en cantidad de cabezas, el promedio de las efectuadas por el contribuyente en los dos (2) ejercicios anteriores a aquel en el cual se haya declarado la zona en estado de emergencia, considerando cada especie por separado y en la medida en que dicho excedente esté cubierto por operaciones realizadas durante el período —dentro del año fiscal— en que la zona fue declarada en estado de emergencia. Si la explotación se hubiera iniciado en el ejercicio anterior, se tomará como índice de comparación las ventas realizadas en ese ejercicio;

c) Los contribuyentes y responsables que hagan uso de la franquicia enunciada en el inciso anterior, deberán reponer la cantidad de animales que les permita adquirir el importe obtenido por las ventas forzosas, a más tardar al cierre del tercer ejercicio, contado a partir del ejercicio en que finalice el período de emergencia y mantener la nueva existencia por lo menos durante los dos (2) ejercicios posteriores a aquel en el que debe efectuarse la reposición.

En caso de no cumplirse con estos requisitos deberá reintegrarse al balance impositivo la deducción efectuada que proporcionalmente corresponda al importe obtenido por las ventas forzosas, no reinvertido en la reposición de animales o a la reposición no mantenida durante el lapso indicado. A tales fines se considerará cada especie por separado, pero no se tendrán en cuenta las categorías de las hembras dentro de cada especie.

d) Cuando las ventas forzosas a las que se refiere el inciso a) de este apartado, correspondan a existencia de hacienda comprendida en el artículo 67, inciso j) de la Ley de Impuesto a los Réditos, texto ordenado en 1968 o en la modificación introducida a esta norma por la Ley Nº 18.830, no corresponderá el reintegro al balance impositivo que es consecuencia de las mencionadas normas, en caso de producirse la disminución de las existencias, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior;

e) La declaración de la zona respectiva en estado de emergencia agropecuaria servirá a los fines previstos en el último párrafo del artículo 9º de la Ley Nº 17.335, cuando disminuya la existencia final de hacienda revaluada;

f) La Dirección General Impositiva suspenderá hasta treinta (30) días hábiles después de finalizado el período de emergencia, la iniciación de juicios de ejecución fiscal para el cobro de los impuestos adeudados por los contribuyentes y responsables comprendidos en la presente ley.

Los juicios ya iniciados deberán paralizarse por los impuestos alcanzados por la franquicia, hasta el plazo fijado en el párrafo anterior.

Por el mismo período quedará interrumpido el curso de los términos de la prescripción y de la perención de instancia.

g) La Dirección General Impositiva dictará las normas complementarias pertinentes para la aplicación de la presente ley.

3) En el Orden de Seguridad Social:

Se adoptarán las medidas especiales que seguidamente se indican para aquellos responsables u obligados inscriptos en los regímenes jubilatorios nacionales, que con motivo de la situación de emergencia, vean comprometidas sus fuentes de renta, siempre que la explotación agropecuaria se encuentre ubicada en zonas declaradas en emergencia y constituyan su principal actividad.

a) Suspensión de la exigibilidad de todas las obligaciones que venzan durante el período de emergencia agropecuaria;
b) Consolidación de dichas obligaciones a la fecha de vencimiento del citado período. Estarán excluídos de la consolidación los aportes retenidos al personal en relación de dependencia, correspondientes a remuneraciones devengadas durante el período de emergencia agropecuaria.

La deuda consolidada podrá acumularse a deudas anteriores reconocidas e incluídas en planes de pago vigentes. El tiempo de duración de la emergencia agropecuaria se adicionará, en este caso, al plazo establecido para la cancelación de dichas deudas.

c) Los responsables u obligados deberán presentar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos a contar de la fecha de vencimiento de la emergencia agropecuaria, una declaración jurada de la deuda correspondiente a las obligaciones vencidas durante el período y, en su caso, la deuda anterior reconocida e incluída en planes de pago vigentes, haciendo constar el tiempo de duración de la emergencia;
d) La deuda declarada o, en su caso, la acumulada, será cancelada mediante un porcentaje adicional en relación a los montos de las remuneraciones sujetas a aportes y contribuciones que se abonen a los dependientes, o del monto de la categoría por la que se aporte al régimen de trabajadores autónomos. Dicho porcentaje, a elección del responsable u obligado, será del ocho por ciento (8 %) o diez por ciento (10 %). Cuando la deuda declarada o acumulada fuera superior a cincuenta mil pesos ($ 50.000) el porcentaje adicional será del diez por ciento (10 %);
e) El porcentaje adicional deberá depositarse juntamente con los aportes y|o contribuciones que se hagan exigibles a partir de la fecha de vencimiento de la emergencia agropecuaria;
f) Si mediante el procedimiento establecido en el inciso d) no se alcanzare a satisfacer la deuda en veinticuatro (24) mensualidades deberá reajustarse el porcentaje de amortización a partir del décimo segundo mes de vencimiento del período de emergencia o de la fecha de consolidación anterior, excluido dicho período, según corresponda, de modo que quede cancelada en el número de mensualidades indicado;
g) La deuda declarada o, en su caso, la acumulada, sufrirá un recargo del cuatro por ciento (4 %) anual directo. Este recargo comenzará a abonarse a partir de la cancelación total de la deuda principal;
h) Los obligados acogidos a este régimen que cesaren en su actividad en el futuro, deberán satisfacer la deuda pendiente en cuotas mensuales y consecutivas dentro de un plazo que no podrá exceder de veinticuatro (24) meses contados a partir del vencimiento de la emergencia agropecuaria o, en su caso, del plazo máximo establecido en la consolidación anterior, con más el período de duración de dicha emergencia agropecuaria;

La autoridad previsional competente podrá requerir, a su satisfacción de los responsables u obligados que se acojan a alguno de los planes de pago establecidos en el inciso d), la constitución de garantías reales o personales.

En el Orden de Transporte Ferroviario:

Se atenderán con preferencia los pedidos de vagones para:

a) El transporte de hacienda de campo a campo, de zonas afectadas a lugares de pastoreo y su retorno a lugar de origen, una vez finalizada la emergencia;
b) La carga de forrajes (granos y pasto) que se despache a zonas en emergencia;
c) Se establece un veinticinco por ciento (25 %) de descuento en los fletes ferroviarios para los transportes de forrajes (granos y pasto) a zonas en emergencia. El monto a que ascienda el descuento establecido para dichos fletes será reintegrado a Ferrocarriles Argentinos por el Ministerio de Agricultura y Ganadería conforme a lo establecido en los artículos 20 y 28 de la Ley Nº 18.360.

Art. 8º — Facúltaso al Ministerio de Agricultura y Ganadería a reglamentar el funcionamiento de la Comisión Nacional.

Art. 9º — Los gastos de funcionamiento serán atendidos por el presupuesto ordinario del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Art. 10. — Los Ministerios e Instituciones oficiales adoptarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento, en su ámbito, de la presente Ley.

Art. 11. — Las disposiciones de esta Ley serán aplicables asimismo, a todas las situaciones de emergencia agropecuaria declaradas con anterioridad a la fecha de su sanción y que se encuentren vigentes.

Art. 12. — Invítase a los Gobiernos de Provincia a adecuar a la presente Ley las medidas de orden provincial a aplicar en su jurisdicción, como consecuencia de la declaración de zona en emergencia agropecuaria.

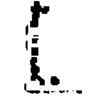
Art. 12. — Derógause los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º del artículo 15 de la Ley Nº 18.821 y toda disposición legal o reglamentaria en cuanto se oponga a la presente Ley.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Ernesto J. Lanusse.
Francisco G. Manrique.
Arturo Mor Roig.
Rubens G. San Sebastián.
Cayetano A. Licciardo.
Pedro A. Gordillo.





LEY DE CONTABILIDAD

Modificación parcial de dos artículos.

DECRETO
Nº 1.872

Bs. As., 7|4|72

VISTO el Decreto Nº 2.344|69 reglamentario del artículo 27 de la Ley de Contabilidad, y

CONSIDERANDO:

Que los registros establecidos en virtud del decreto aludido están brindando información útil para el control financiero presupuestario;

Que la experiencia adquirida demuestra la posibilidad de extender esos registros y de considerar porcentajes limitativos abarcando toda clase de erogaciones susceptibles de traducirse en compromisos sobre presupuestos a dictarse para ejercicios futuros;

Que asimismo conviene modificar los conceptos básicos para el cálculo de los porcentajes, dentro de cuyos límites no se requerirá la conformidad previa del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que debido a las variaciones de la estructura presupuestaria corresponde encomendar al Ministerio de Hacienda y Finanzas la determinación de los rubros presupuestarios que sirvan de base a la clasificación de las obligaciones;

Que resulta más práctico registrar los montos en la moneda de que se trate en cada caso, actualizando sus equivalencias a moneda argentina, periódicamente, mediante su procesamiento electrónico;

Que en consecuencia conviene adecuar las normas establecidas por el decreto en cuestión;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese la reglamentación del artículo 27 de la Ley de Contabilidad, establecida mediante el Decreto 2.344|69, por la siguiente:

Artículo 27. — Las obligaciones susceptibles de traducirse en compromisos sobre presupuestos de ejercicios futuros, deberán ajustarse a las normas que se indican a continuación:

1 — Los servicios administrativos llevarán registros analíticos de cada una de las obligaciones contraídas, en los que constará:

a) El concepto del contrato o convenio y el nombre del acreedor;
b) El rubro presupuestario de Administración Central, Cuenta Especial u Organismo Descentralizado cuyos créditos correlativos de ejercicios futuros resultarán susceptibles de afectación;
c) Los importes a comprometer, por cada ejercicio presupuestario, en la moneda, argentina o extranjera, que en cada caso corresponda.

Se deberá registrar la obligación tan pronto quede formalizado el contrato o convenio respectivo

La presente información y sus eventuales variaciones serán comunicadas periódicamente a la Contaduría General de la Nación.

2 — Antes de contraer una obligación nueva o ampliatoria de otra preexistente, la autoridad competente deberá recabar del Ministerio de Hacienda y Finanzas, según las normas que éste establezca, su conformidad previa, salvo que la obligación encuadre en alguno de los casos siguientes

a) Obligación relativa a los apartados a) o c) del artículo 27 de la ley, en este último caso siempre que se refiera a servicios o suministros normales y permanentes para el organismo;

b) Obligación cuya incidencia no exceda ninguno de los siguientes límites:

b. 1) Para el monto total de la obligación el límite será el 10 % (diez por ciento) del crédito presupuestario vigente para el rubro presupuestario en el que se la clasifica;
b. 2) Dentro del rubro presupuestario de la obligación y para cada ejercicio futuro, la suma del monto anual de la misma más los de las preventivas (inciso 4) y contraídas (inciso 1) tendrá como límite el 60 % (sesenta por ciento) del crédito presupuestario vigente para el rubro.

Los cálculos de prueba pertinentes se realizarán siempre antes de contraer la obligación y además en el caso de licitaciones o concursos, antes del llamado, debiéndose requerir la conformidad previa cuando alguno de los porcentajes resulte excedido. A los efectos del cómputo, las divisas se convertirán a pesos a los tipos de cambio vigentes en cada oportunidad.

Las salvedades precedentes no regirán para obligaciones que vayan a requerir aval o garantía del Ministerio de Hacienda y Finanzas en cuyos casos siempre deberá recabarse la conformidad previa del mismo.

3 — Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas para definir los rubros presupuestarios y modificar los porcentajes limitativos establecidos precedentemente.

4 — La Contaduría General de la Nación registrará, con carácter preventivo, los montos de las obligaciones para cuya contratación el Ministerio de Hacienda y Finanzas haya dado conformidad, hasta tanto tales obligaciones se registren como contraídas. Asimismo, establecerá las normas para la comunicación de las obligaciones contraídas y hará conocer a los servicios administrativos las que establezca el Ministerio de Hacienda y Finanzas para la clasificación de las obligaciones, según rubros presupuestarios y para solicitar conformidad previa cuando ello corresponda.

5 — Los gastos en personal quedan excluidos del presente régimen.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación.

LANUSSE.
Cayetano A. Licciardo.

DECRETO
Nº 1.875

Bs. As., 7|4|72

VISTO el Decreto Nº 8.271, del 5 de abril de 1949, que reglamenta el artículo 110 de la Ley Nº 12.961, instituyendo el régimen del Seguro de Garantía para el Personal del Estado;

El Decreto Nº 21.522, del 10 de noviembre de 1943, que extendió la aplicación del Seguro de Garantía al personal de las empresas del Estado y bancos oficiales;

El Decreto-Ley Nº 23.354, del 31 de diciembre de 1956, que aprobó el cuerpo de legislación que constituye la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 97 del Decreto-Ley Nº 23.354|956, establece un régimen de fianza similar al implantado por el artículo 110 de la Ley Nº 12.961, derogada por el Decreto-Ley Nº 3.453, del 21 de marzo de 1958;

Que es necesario actualizar el régimen de fianzas vigente, a fin de adecuar sus disposiciones a las modificaciones legales operadas desde su dictado; precaver en forma adecuada los intereses fiscales y fijar montos en consonancia con los valores actuales;

Que asimismo es conveniente perfeccionar y agilizar los procedimientos para que el régimen cumpla eficientemente su cometido;

Que la afectación del Seguro de Garantía sólo es procedente frente a decisiones del Tribunal de Cuentas de la Nación, sentencia de los tribunales militares y resoluciones de las autoridades militares con facultades jurisdiccionales conforme a las reglamentaciones de Justicia Militar de las Fuerzas Armadas;

Por ello, y atento lo informado por la Comisión Especial creada por Resolución Nº 2|968 de la ex Secretaría de Estado de Hacienda, ampliada por Resolución Nº 129|968 del ex Ministerio de Economía y Trabajo,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Reglaméntase el artículo 97 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley Nº 23.354|956) en la siguiente forma:

Artículo 97 - Reglamentación

1 — La fianza establecida por la ley será formalizada mediante un Seguro de Garantía, que cubrirá la insolvencia de los agentes y estará sujeto al régimen de esta reglamentación y cuya administración estará a su cargo la Caja Nacional de Ahorro Postal.

2 — El Seguro de Garantía se constituirá por un capital de diez mil pesos ($ 10.000) por cada obligado a la constitución de la fianza establecida por la Ley de Contabilidad.

3 — La prima de este Seguro se fija en el dos por diez mil (2 o|ooo), anual del monto del capital asegurado.

Esta prima podrá ser modificada por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, cuando lo justifiquen los resultados del servicio.

4 — El Seguro de Garantía comprenderá a todos los agentes de la Administración Pública Nacional, Entidades Centralizadas, Descentralizadas, de Cuentas Especiales, Bancos Oficiales y Empresas del Estado, así como también al personal de los cuadros de las Fuerzas Armadas, cualquiera sea su jerarquía.

No están comprendidos en este Seguro los funcionarios a que se refiere el artículo 45 de la Constitución Nacional.

Las fianzas que deberán prestar quienes actúen en Comisión conforme a los artículos 91 y 98 de la ley, sin gozar de retribución alguna por parte del Estado, serán constituidas bajo el mismo régimen, con las primas a cargo del Servicio Administrativo respectivo salvo que el Ministerio de Hacienda y Finanzas determine un régimen especial al efecto, previo asesoramiento del organismo correspondiente.

Los agentes serán incorporados a este Seguro simultáneamente con su incorporación al régimen de la Ley Nº 13.003. En los casos en que no fuera aplicable este último en forma inmediata, la prima será abonada directamente por la Repartición.

5 — El Seguro de Garantía responderá por las deudas provenientes de los daños que los agentes públicos causaren durante el desempeño de sus funciones, siempre que se encuentren sujetos a la jurisdicción y competencia del Tribunal de Cuentas de la Nación o de los Tribunales Militares u Organos de la Justicia Militar conforme al Código de Justicia Militar y su reglamentación. No comprenderá los intereses de esas deudas ni los gastos causídicos, sean administrativos o judiciales.

6 — El pago de los siniestros estará sujeto al siguiente régimen:

I) La responsabilidad deberá ser declarada por el Tribunal de Cuentas de la Nación, por los Tribunales Militares o por las autoridades militares conforme sus leyes y reglamentos de procedimiento.

II) Los agentes deudores serán emplazados a reponer el cargo formulado, en los plazos que la autoridad competente fijará en cada caso.

III) Si el agente deudor se encontrara al servicio del Estado, el cargo formulado será deducido de sus haberes o se promoverá la ejecución fiscal correspondiente.

IV) Si el deudor no se encontrare revistando a sueldo de la Nación, se le promoverá ejecución fiscal hasta obtener sentencia de remate o inscribir su inhibición general en el caso de no haber bienes para realizar. En todos los casos, el Tribunal de Cuentas de la Nación o las autoridades competentes podrán declarar inconveniente la promoción o prosecución de acciones judiciales cuando los montos de los cargos, la falta de ubicación de bienes o el desconocimiento del domicilio del deudor, así lo justificaran.

V) Habiéndose cumplido los recaudos señalados en los apartados anteriores, el Seguro de Garantía responderá por las sumas que resultaren finalmente incobrables, a cuyo efecto deberá remitirse a la Caja Nacional de Ahorro Postal, testimonio de la sentencia o resolución que declare la responsabilidad.

La Caja Nacional de Ahorro Postal podrá solicitar la remisión de todos los antecedentes que dieron lugar al cargo.

7 — Las normas de interpretación para la aplicación de este régimen serán dictadas por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, previo informe del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

8 — No podrá incorporarse al servicio del Estado ninguna persona que por actuación anterior, mantenga pendientes cargos que hubieran sido cubiertos por el Seguro de Garantía, salvo que hubieran transcurrido diez años desde la fecha en que fuera dictada la respectiva sentencia o aquélla precediera a la cancelación previa del cargo pendiente.

La Caja Nacional de Ahorro Postal adoptará las medidas que considere convenientes para verificar el cumplimiento de esta disposición.

9 — El Tribunal de Cuentas de la Nación o las autoridades militantes podrán suplir las formalidades que legal o reglamentariamente correspondan a las informaciones, prevenciones y sumarios para deslindar responsabilidades y declararlas, cuando a su juicio sean excesivas en razón de la relativa o mínima importancia de los intereses fiscales en juego y escasas probabilidades de cobranza. En tales supuestos la resolución que lo declare deberá ser suficientemente explícita y constituirá igualmente título suficiente para la afectación del Seguro de Garantía.

10 — La Caja Nacional de Ahorro Postal practicará anualmente un balance correspondiente al Seguro de Garantía, que elevará al Ministerio de Hacienda y Finanzas, para su aprobación.

Para la preparación de este balance se tendrán en cuenta los siniestros, los gastos directos del servicio y el porcentaje de los gastos indirectos que originare el mismo.

El noventa por ciento (90 %) de las utilidades de cada ejercicio será destinado a constituir un fondo de reserva que la Caja Nacional de Ahorro Postal invertirá en títulos de la Deuda Pública, hasta alcanzar el cinco por diez mil (5 0|000) de los capitales asegurados. El total de los intereses producidos por este fondo de reserva incrementará directamente el mismo. Cuando fuere alcanzado este límite, el excedente hasta el noventa por ciento (90 %) de las utilidades netas de cada ejercicio será ingresado por la Caja Nacional de Ahorro Postal a Rentas Generales del ejercicio en que se efectúe dicho reintegro.

Los quebrantos que pudiere arrojar el Seguro de Garantía, serán reintegrados a la Caja Nacional de Ahorro Postal por el Estado, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

11 — El fondo de reserva será afectado por la Caja Nacional de Ahorro Postal para pagar los siniestros que excedan el monto del capital asegurado de diez mil pesos ($ 10.000.—) y hasta la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000) por cada hecho, cualquiera fuere la cantidad de agentes imputados. Si el fondo de reserva constituido fuere insuficiente, el siniestro se dará por cancelado hasta la concurrencia del monto del mismo, de manera definitiva, no debiendo compensarse con futuros créditos a favor del fondo.

Art. 2º — La Caja Nacional de Ahorro Postal dictará las normas administrativas y complementarias para la aplicación del Seguro instituido en el artículo 1º; aprobará los formularios y procedimiento de trámite y adoptará los recaudos necesarios para el correcto cumplimiento de las disposiciones de este decreto.

Los delegados del Seguro de Vida Obligatorio para el Personal del Estado, serán los enlaces naturales entre las respectivas Reparticiones y la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Art. 3º — Las disposiciones del presente decreto será de aplicación a todos los casos que se encuentren pendientes de decisión administrativa a la fecha de su publicación.

Art. 4º — A los efectos de la aplicación del régimen de primas establecido en el artículo 1º, la Caja Nacional de Ahorro Postal queda autorizada a transferir mensualmente a favor de este Seguro de Garantía, hasta el diez por ciento (10 %) de las primas devengadas en el Seguro de vida obligatorio para el personal del Estado (Ley 13.003), correspondiente a los capitales básicos del personal en actividad.

Art. 5º — Derógansc los decretos números 8.271|949 y 21.522|953, manteniéndose las derogaciones dispuestas en el artículo 6º del primero de los decretos citados.

Art. 6º — Solicítese al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, su colaboración para incluir al personal de su jurisdicción en el régimen del presente decreto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Cayetano A. Licciardo.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Secretarías de la Presidencia de la Nación.

Organismos incluidos en esa denominación.

DECRETO

Nº 1.861

Bs. As., 7|4|72

VISTO el Decreto Nº 2.946|71 por el que se rectificó el punto 15 del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 9.530|58, y
CONSIDERANDO:
Que, de conformidad con la modificación introducida por citado decreto, los concursos para cubrir cargos vacantes en las distintas jurisdicciones deben circunscribirse al "Ministerio, Secretaría de la Presidencia de la Nación u organismos descentralizados al que corresponde la vacante a cubrir";
Que las normas que rigen al respecto deben revestir la mayor precisión posible y limitar al máximo el margen de interpretación de los alcances de las mismas;
Que, en consecuencia, es conveniente determinar los organismos con relación de dependencia jerárquica de la Presidencia de la Nación que, al solo efecto de los respectivos llamados a concurso, deben considerarse como jurisdicciones comprendidas dentro de la denominación genérica "Secretaría de la Presidencia de la Nación" a que hace referencia el punto 15 del Escalafón aprobado por Decreto número 9.530|58 y rectificado por Decreto número 2.946|71.
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Considéranse incluidas en la denominación "Secretarías de la Presidencia de la Nación", al solo efecto del cumplimiento de lo dispuesto por el punto 15 del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 9.530|58 y modificado por Decreto Nº 2.946|71, a la Casa Militar de la Presidencia de la Nación y a la Secretaría Privada del Excelentísimo señor Presidente de la Nación.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

RENUNCIAS

Servicio Nacional de Sanidad Animal.

Presidente.

DECRETO

Nº 1.770

Bs. As., 4|4|72

VISTO el Expediente Nº 2.196|72 en el que obra la renuncia presentada por el médico veterinario don Jorge Borsella, al cargo de Presidente del Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y atento lo propuesto por el señor Ministro en el referido Departamento,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el médico veterinario don Jorge Borsella, matrícula Nro. 1.740.457, al cargo de Presidente del Servicio Nacional de Sanidad Animal, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Ernesto J. Lanusse

SERVICIO EXTERIOR

Se acepta la renuncia presentada por un Embajador.

DECRETO

Nº 1.890

Bs. As., 7|4|72

VISTO la renuncia presentada por el señor almirante (R. E.) don Benigno Ignacio Marcelino Varela, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la renuncia que presenta el señor almirante (R. E.) don Benigno Ignacio Marcelino Varela (M. 1.132.439), al cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Art. 2º — Recházanse los términos de la misma por improcedentes.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

DESIGNACIONES

Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

Vicepresidente

DECRETO

Nº 1.883

Bs. As., 7|4|72

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Bienestar Social,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Vicepresidente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del Ministerio de Bienestar Social, al señor don José Gregorio Juárez (M. I. Nº 3.623.513).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Francisco G. Manrique.

EDUCACION

Universidades privadas.

Miembros de un Tribunal examinador.

DECRETO

Nº 1.868

Bs. As., 7|4|72

VISTO lo establecido en el artículo 18 del Decreto Nº 8.472, del 31 de diciembre de 1969; y
CONSIDERANDO:
Que al determinarse en el inciso b) de dicha norma la constitución de los tribunales que habrán de recibir la prueba final de capacidad profesional a graduados de Universidades privadas, no se especifica que los examinadores habrán de estar legalmente habilitados para el ejercicio de la profesión correspondiente a la materia de dicha prueba;
Que ello posibilita interpretaciones cuya adopción no parece lo más congruente con el carácter y objeto de tales pruebas, en cuanto constituyen un requisito de la habilitación para el ejercicio de profesiones reglamentadas;
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Añádese al final del inciso b) del artículo 18 del Decreto número 8.472|69, el párrafo siguiente: "Los tres miembros del Tribunal deberán estar legalmente habilitados para el ejercicio de la profesión correspondiente a la materia de la prueba".
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gustavo Malek.

RENUNCIA Y DESIGNACION

Consejo Directivo del Instituto Nacional de Actividad Hípica.

Vocal suplente.

DECRETO

Nº 1.098

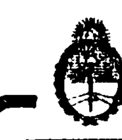
Bs. As., 29|2|72

VISTO el Expediente Nº 4.781|71, del registro del Instituto Nacional de la Actividad Hípica, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el que la Asociación Civil Jockey Club de Buenos Aires propone al señor D. Jorge Ramón Blaus como vocal suplente del Consejo Directivo del referido Instituto Nacional, en reemplazo del señor D. Luis P. Díaz Valdez, que renunció a dicho cargo;
Por ello y atento lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería,

El Comandante en Jefe de la
Fuerza Aérea en Ejercicio
del Poder Ejecutivo
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el vocal suplente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de de la Actividad Hípica, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en representación de la Asociación Civil Jockey Club de Buenos Aires, señor D. Luis P. Díaz Valdez.
Art. 2º — Desígnase vocal suplente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de la Actividad Hípica, en representación de la Asociación Civil Jockey Club de Buenos Aires, al señor D. Jorge Ramón Blaus - Matrícula número 1.731.148.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

REY.
Antonio A. Di Rocco.



DECRETOS Sintetizados

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 DEL AÑO 1959

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

DECRETO Nº 3.149 — Bs. As., 18|8|71
Ratifícase lo actuado por el Departamento de Asuntos Jurídicos, por intermedio del representante del Estado designado para intervenir en los autos caratulados: "Sun Flame (Luz Sol) Argentina s|Apelación Denegatoria Dirección Nacional de la Propiedad Industrial" que tramita ante el Juzgado Nacional Federal en lo Contencioso Administrativo Nº 2, Cap. Fed.

DECRETO Nº 3.873 — Bs. As., 14|9|71
Autorízase a la Embajada Británica en Buenos Aires a destruir los materiales destinados a la construcción y decoración del pabellón y los stands de la Exposición Industrial Británica, que ingresaron al país en admisión temporal.

DECRETO Nº 4.306 — Bs. As., 24|9|71
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional en la parte correspondiente a la Jurisdicción 33, Secretaría de Industria y Comercio Interior Carácter I. Cuentas Especiales.

DECRETO Nº 4.570 — Bs. As., 11|10|71
Rectifícase el Decreto 8.698|68 por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica del Instituto Nacional de Tecnología Industrial.

DECRETO Nº 4.602 — Bs. As., 11|10|71
Desígnase Presidente de la Delegación Argentina al IX Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo, al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario doctor Mario Antonio Cadenas Madariaga.

DECRETO Nº 4.666 — Bs. As., 13|10|71
Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por Matilde Casella de Orlando contra la resolución 137|71 de la ex Secretaría de Comercio Exterior.

DECRETO Nº 4.700 — Bs. As., 15|10|71
Desígnanse a funcionarios para participar en la Conferencia Técnica de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) que tendrá lugar en la ciudad de Brasilia (Brasil) entre los días 18 y 23|10|1971.

DECRETO Nº 4.701 — Bs. As., 15|10|71
Desígnanse a los doctores Inocencio Osvaldo Bracaccini y Emilio Fernando González, para asistir a la Conferencia Intergubernamental de Expertos, organizada por la UNESCO, a realizarse en París (Francia) entre los días 19 y 29|10|71.

DECRETO Nº 4.706 — Bs. As., 15|10|71
Desígnase Presidente de la Delegación de la República, al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Luis María de Pablo Pardo y otros funcionarios, para asistir a la XIIª Reunión Extraordinaria de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA) a celebrarse en Lima, Perú.

DECRETO Nº 4.871 — Bs. As., 22|10|71
Ratifícase lo actuado por el Departamento de Asuntos Jurídicos de la ex Secretaría de Industria y Comercio Interior, por intermedio del representante del Estado designado para intervenir en los autos caratulados: "S. I.P.A.L. Arexons S. p A. Società Italiana Prodotti Auto e Locomozione s| revocatoria resolución oficina de marcas" que tramita ante el Juzgado Nacional Federal en lo Contencioso Administrativo Nº 3, Cap. Fed.

DECRETO Nº 4.873 — Bs. As., 22|10|71
Autorízase a asignar al personal incorporado oportunamente en la Clase "C" Grupo Iº, las categorías del Anexo I Decreto 2.260|68, desde la fecha de las respectivas ubicaciones hasta el 31|12|1969.

DECRETO Nº 4.878 — Bs. As., 2|10|71
Autorízase a acordar a la profesional de la Dirección Nacional de Geología y Minería Dra. Luisa María Villar, licencia extraordinaria con goce de haberes, a raíz de la beca acordada por el Reino de Bélgica, por el término de nueve meses, a contar del día 10|11|71

DECRETO Nº 4.885 — Bs. As., 22|10|71
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional en la parte correspondiente a la Jurisdicción 38, Secretaría de Comercio Exterior, Carácter 0, Administración Central.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DECRETO Nº 1.467 — Bs. As., 28|5|71
Ratifícanse las funciones cumplidas con el cargo de Asesor del Liquidador de la Dirección Nacional de Industrias del Estado por el Capitán de Fragata (R E) Alfredo Aage Hagelstrom desde el día 2|2 al 17|12|70, y del Ing. Industrial Armando Severo Antonio Ulled desde el día 2|2 al 18|3|70.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DECRETO Nº 1.304. — Bs. As., 2|10|71.
Pase al Ministerio (Asuntos Jurídicos), para que asuma la representación y defensa del Estado Nacional en los autos caratulados: "Instituto Privado Juan de San Martín c|Gobierno Nacional (Ministerio de Cultura y Educación s| Nulidad de Resolución)", que tramitan por ante el Juzgado Nacional Federal en lo Contencioso Administrativo Nº 3, Sec. 71

DECRETO Nº 4.824. — Bs. As., 20|10|71.
Reconócese con carácter de excepción los gastos realizados en concepto de viáticos por el Ing. Francisco Carlos Bernard de la misión encomendada por Resolución 1.912|70.

DECRETO Nº 5.171. — Bs. As., 10|11|71.
Recházase el recurso jerárquico interpuesto por Haydée Lilia Fresia contra la resolución de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada de fecha 12|3|71.

DECRETO Nº 5.230. — Bs. As., 15|11|71.
Desígnase en un cargo Clase J. Grupo II (Asesor) a Juan Cicco, con retención de un cargo de la Clase J. Grupo VI.

DECRETO Nº 5.549. — Bs. As., 29|11|71.
Rectifícanse los Decretos 2.704|68 y 699|69, por los cuales fue aprobada con carácter provisional la estructura orgánica de la ex Secretaría de Cultura y Educación (actualmente Ministerio), e incorpórase a la misma la estructura orgánica, correspondiente al Consejo de Rectores.

DECRETO Nº 5.588. — Bs. As., 30|11|71.
Autorízase a los Rectores de las Universidades Nacionales de Cuyo, Nordeste, Litoral y La Plata y a dos Secretarios, a trasladarse a la República Federal Alemana respondiendo a una invitación formulada por el Parlamento Federal Alemán.

DECRETO Nº 5.567. — Bs. As., 30|11|71. Rectifícanse los Decretos 2.704|68 y 699|69 por los cuales fue aprobada con carácter provisional la estructura orgánica de la ex Secretaría de Cultura y Educación (actualmente Ministerio), e incorpórase a la misma la estructura orgánica correspondiente a la Universidad Nacional de Córdoba.

DECRETO Nº 5.568. — Bs. As., 30|11|71. Rectifícanse los Decretos 2.704|68 y 669|69, por los cuales fue aprobada con carácter provisional la estructura orgánica de la ex Secretaría de Cultura y Educación (actualmente Ministerio), e incorpórase a la misma la estructura orgánica correspondiente a la Universidad Nacional de Tucumán.

DECRETO Nº 5.660. — Bs. As., 2|12|71. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por María Ofelia Guzmán contra las Resoluciones 102|71 y 274|71, dictadas por la Subsecretaría de Cultura.

DECRETO Nº 5.699. — Bs. As., 6|12|71. Rectifícanse los Decretos 2.704|68 y 669|69, por los cuales fue aprobada con carácter provisional la estructura orgánica de la ex Secretaría de Cultura y Educación (actualmente Ministerio), e incorpórase a la misma la estructura orgánica correspondiente a la Universidad Nacional del Nordeste.

DECRETO Nº 5.700. — Bs. As., 6|12|71. Nómbrase en las dependencias del Ministerio a diverso personal docente.

DECRETO N 5.701. — Bs. As., 6|12|71 Apruébase el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio de 1971 en la parte correspondiente a la Jurisdicción 40, Ministerio de Cultura y Educación, Organismo Descentralizado 044, Universidad Nacional de Córdoba, el que fue fijado en la suma de pesos 7.140.000.

DECRETO Nº 5.706. — Bs. As., 6|12|71. Rectifícanse los Decretos 2.704|68 y 699|69, por los cuales fue aprobada con carácter provisional la estructura orgánica de la ex Secretaría de Cultura y Educación (actualmente Ministerio), e incorpórase a la misma la estructura orgánica correspondiente a la Universidad Nacional de Rosario.

MINISTERIO DE DEFENSA

DECRETO Nº 1.243 — Bs. As., 18|5|71 Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la firma Lucini y Cía. S. A. Comercial Industrial y Financiera, con fecha 22|9|69, contra la resolución de la Dirección General de Fabricaciones Militares de fecha 3|9|69.

DECRETO Nº 3.330 — Bs. As., 26|8|71 Determínase que la Empresa Yacimientos Carboníferos Fiscales, deberá pagar al ex Arsenal Naval Buenos Aires, la suma de $ 49.147,29, en concepto de las obras de reparación de los buques "Teniente de Navío del Castillo" y "Río Tur..." efectuados en 1964.

DECRETO N 3.456 — Bs. As., 31|8|71 Rectifícase el Decreto 4.262|68 por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica del Registro Nacional de las Personas e incorpórase como Anexo IV el Agrupamiento Funcional correspondiente al personal temporario y tope máximo de remuneraciones.

DECRETO Nº 3.917 — Bs. As., 15|9|71 Autorízase a la Dirección Nacional del Antártico a celebrar contratos de locación de servicios personales de investigadores científicos, profesionales, técnicos y auxiliares.

DECRETO Nº 2.820 — Bs. As., 3|8|71 Ratifícase la designación del Presbítero Francisco Pablo Casella.

DECRETO N 4.077 — Bs. As., 21|9|71 Rectifícanse los decretos 3.732.68, modificatorios 1.941|69 y 778|71, por los que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica del Ministerio de Defensa y agrégase al Anexo IV, incorporado a la misma por el Decreto 203|71 correspondiente a personal temporario.

DECRETO Nº 4.341 — Bs. As., 28|9|71 Autorízase al Registro Nacional de las Personas a celebrar contratos de locación de servicios personales.

DECRETO Nº 4.484 — Bs. As., 5|10|71 Autorízase al Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas a celebrar contrato de locación de servicios con el doctor en Química, Jorge Ernesto Agustín Toni.

Comando en Jefe del Ejército

DECRETO Nº 3.704 — Bs. As., 7|9|71 Dáse de baja de la Gendarmería Nacional, a su solicitud, al Primer Alférez Médico, Ogard Pedro Blazquez Rodríguez.

DECRETO Nº 3.706 — Bs. As., 7|9|71 Dáse de baja de la Gendarmería Nacional, al Alférez Edgardo Heriberto Aquiles Frigerio.

DECRETO Nº 3.707 — Bs. As 7|9|71 Dáse de baja de la Gendarmería Nacional, a su solicitud, al Subalterno José Adrián Altamirano.

DECRETO Nº 4.035 — Bs. As., 21|9|71 Ratifícase la disposición de fecha 19|8|71, dictada por el Jefe del Estado Mayor General del Ejército, de acuerdo con la delegación conferida por resolución de fecha 18|5|71.

DECRETO N 4.036 — Bs. As., 21|9|71 Modifícase el artículo 2º del Decreto 681|71 por el que se transcribe: "Artículo 2º: Mientras dure la comisión de referencia, los citados agentes civiles percibirán la suma de pesos equivalente a diez dólares estadounidenses (u$s. 10.—) diarios.

DECRETO Nº 4.161 — Bs. As., 23|9|71 Apruébase el Plan de Acción y el Plan Integral para el ejercicio económico 1971, correspondiente a la cuenta especial.

DECRETO N 4.300 — Bs. As., 24|9|71 Modifícase el Presupuesto de Transacciones en Divisas correspondientes a la Jurisdicción 51, Comando en Jefe del Ejército.

DECRETO Nº 4.346 — Bs. As., 28|9|71 Dáse de baja de la Gendarmería Nacional, al Subalférez Miguel Angel Jauch.

DECRETO Nº 4.493 — Bs. As., 5|10|71 Dáse de baja de la Gendarmería Nacional, a su solicitud, al Primer Alférez Médico Héctor Osvaldo Sánchez.

Comando en Jefe de la Armada

DECRETO Nº 2.349 — Bs. As., 15|7|71 Transfiérese con carácter definitivo y a título gratuito, a los diversos organismos e instituciones materiales en desuso.

DECRETO Nº 2.636 — Bs. As., 30|7|71 Incorpórase a partir del 1º|7|71, en el Cuerpo de Retiro Activo de la Prefectura Naval Argentina al Prefecto Principal Hugo Aristóbulo Amor.

DECRETO Nº 3.187 — Bs. As., 19|8|71 Autorízase a otorgar pasajes, carga y reintegro por gastos de embalajes, para el grupo familiar del Teniente Coronel (USMC) John Arthur Scott.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 5.401. — Bs. As., 19|11|71. Autorízase el traslado a la ciudad de México del funcionario Manuel Antonio Márquez para concurrir a las reuniones de la Asociación Latinoamericana de Armadores.

DECRETO Nº 5.413. — Bs. As., 24|11|71. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional y fíjanse los cálculos de recursos afectados a la financiación del presupuesto de las Cuentas Especiales 432, Dirección Nacional de Arquitectura, Trabajos por Cuentas de Terceros, 162, Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos (En Liquidación) y 735, Personal de Maestranza y Obrero Afectado a Obras, Trabajos y Servicios, inclusive Conservación.

DECRETO Nº 5.433. — Bs. As., 24|11|71. Autorízase a prorrogar por el término de un año, a partir del 1º|3|71, la comisión de servicio que cumple en la ciudad de Pergamino (Pvcia. de Bs. As.), el agente Máximo Osvaldo Mazzucco.

DECRETO Nº 5.434. — Bs. As., 24|11|71. Ratifícase la Resolución 118|71, por la que se designó por el término de un año a diverso personal obrero transitorio en la Dirección Nacional de Arquitectura.

DECRETO Nº 5.435. — Bs. As., 24|11|71. Deniégase el recurso jerárquico interpuesto por José Riera, confirmándose la Resolución 1362DA|69 del Departamento Administración, de la ex Secretaría de Comunicaciones.

DECRETO Nº 5.436. — Bs. As., 24|11|71. Transfiérese a la Dirección Nacional de Vialidad, la fracción de terreno situada en el Departamento Yavi, ciudad de La Quiaca, Pvcia. de Jujuy.

DECRETO Nº 5.439. — Bs. As., 24|11|71. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional y fíjase el cálculo de recursos afectados a la financiación del Presupuesto del Organismo Descentralizado 054, Dirección Nacional de Vialidad.

DECRETO Nº 5.440. — Bs. As., 24|11|71. Declárase cesante, a partir del 11|6|71, al agente Francisco Raúl Moyano, M. I. 7.764.868.

DECRETO Nº 5.442. — Bs. As., 24|11|71. Autorízase a la ex Secretaría de Comunicaciones a abonar la suma de $ 106,67 a Teófila Blesa de Blanco en concepto de reintegro de fianza y retribución por servicios prestados durante catorce días en el mes de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 5.466 — Bs. As., 24|11|71. Desestímanse las gestiones interpuestas por los ex agentes de la Dirección General Impositiva Héctor Oscar Puig y Rosario del Carmen Argañaraz de Puig, y confírmase la Resolución 3.816|67.

DECRETO Nº 5.476. — Bs. As., 24|11|71. Nómbrase en la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, Clase "B", Grupo I, a Jorge Julio Aguirre, con retención del cargo que ocupa en la Subsecretaría de Comunicaciones.

DECRETO Nº 5.487. — Bs. As., 26|11|71. Autorízase el viaje en comisión de servicio al funcionario Ing. Néstor Eduardo Fernández, entre el 1º|12|71 y el 30|4|72, para que asista al Curso de Economía de Transporte, en la ciudad de París (Francia).

DECRETO Nº 5.501. — Bs. As., 26|11|71. Ratifícase la Resolución A. G. 326|71, dictada por YPF, disponiendo la designación de treinta y tres agentes de maestranza con destino a la Administración del Norte.

DECRETO Nº 5.502. — Bs. As., 26|11|71. Ratifícase la designación de José Carlos Alberto Piro, efectuada por YPF, en Resolución A. G. 211.

DECRETO Nº 5.503. — Bs. As., 26|11|71. Ratifícase la designación del abogado Dr. Arturo José Echenique, efectuada por YPF, en Resolución A. G. 779|71.

DECRETO Nº 5.504. — Bs. As., 26|11|71. Ratifícase la Resolución A. G. 510|71, dictada por YPF, por la cual se dispuso el ingreso de Pedro Alejandro Bonzo, para desempeñarse como "Administrativo" en las Comisiones Sismográficas.

DECRETO Nº 5.505. — Bs. As., 26|11|71 Ratifícase la designación de ocho postulantes, uno de ellos ex agente de la Empresa YPF en Resolución A. G. 408|71.

DECRETO Nº 5.506. — Bs. As., 26|11|71. Ratifícase la Resolución A. G. 518|71, dictada por YPF, mediante la cual se dispuso la designación de personal de maestranza.

DECRETO Nº 5.507. — Bs. As., 26|11|71. Ratifícase la Resolución A. G. 406|71, dictada por la Empresa YPF, por la cual se dispuso la designación de Diana Florencia Crippa.

DECRETO Nº 5.697 — Bs. As., 6|12|71 Autorízase a la Administración General de Puertos para que proceda a la venta al contado en la suma de $ 86.430 al Consejo Nacional de Educación Técnica, del inmueble ubicado en Sarandí, Pcia. de Bs. As.

DECRETO Nº 5.734 — Bs. As., 6|12|71 Ratifícanse las disposiciones de fecha 14|9|71, dictadas por el Administrador General de Gas del Estado, por las cuales se designa a diverso personal. Expte. 243.101|71.

DECRETO Nº 5.735 — Bs. As., 6|12|71 Ratifícase la designación de personal dispuesta por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación por Resolución 45.918|71.

DECRETO Nº 5.767 — Bs. As., 7|12|71 Declárase cesante a partir del 28|10|69 al agente (E-III) José Scarlato.

DECRETO Nº 5.769 — Bs. As., 7|12|71 Ratifícase la resolución 8.128|71 dictada por la Empresa Agua y Energía Eléctrica, mediante la cual se concede un permiso precario para el uso de un inmueble ubicado en Río La Leona, Pcia. de Santa Cruz.

DECRETO Nº 5.770 — Bs. As., 7|12|71 Recházase el recurso jerárquico interpuesto por Leandro Carbajales contra la resolución 78|68 de Aerolíneas Argentinas.

DECRETO Nº 5.805 — Bs. As., 10|12|71 Ratifícase la resolución 8.731|71 suscripta por el Administrador de Agua y Energía Eléctrica, por la cual se designa al Ing. Raúl Enrique Gómez Maciel.

DECRETO Nº 5.768 — Bs. As., 7|12|71 Ratifícase la designación de quince (15) postulantes uno de ellos ex agente de la Empresa efectuada por Y.P.F. en resolución A.G. 624|71.

DECRETO Nº 5.838 — Bs. As. 10|12|71 Reconócese de legítimo abono al Administrador Gral. Ing. Roberto Marcos Agüero la suma equivalente en pesos, correspondiente a cinco (5) días de viáticos como consecuencia de haberse extendido dicho lapso una comisión que se le encomendara en el exterior.

DECRETO Nº 5.840 — Bs. As., 10|12|71 Ratifícanse los términos de la resolución 8.476|71, suscripta por el Administrador General de Agua y Energía Eléctrica, mediante la cual se designa a diverso personal.

DECRETO Nº 5.841 — Bs. As., 10|12|71 Facúltase a la Empresa de Agua y Energía Eléctrica para ajustar los honorarios mensuales convenidos con Sres. Piloto de Helicópteros Carlos Lindor Coronel, Mecánico de Helicópteros Osvaldo Victorio Meccia y Mecánico de Aviones Julio Renato Santagata.

DECRETO Nº 5.842 — Bs. As., 10|12|71 Ratifícase la disposición 1077|71, dictada por el Administrador General Interino de Gas del Estado, mediante la cual se incorpora a la Empresa a diverso personal.

DECRETO Nº 5.843 — Bs. As., 10|12|71 Ratifícase la designación del Mayor de Ingenieros (RE) Fernando Pantaleón Echevarría efectuada por Y.P.F. en resolución A.G. 290.

DECRETO Nº 5.844. — Bs. As., 10|12|71 Ratifícase la designación de trece (13) profesionales de diversas disciplinas, efectuada por Y.P.F. en resolución A.G. 291.

DECRETO Nº 5.846 — Bs. As., 10|12|71 Ratifícase la designación de trece (13) profesionales de diversas disciplinas, efectuada por Y.P.F. en resolución A.G. 776|71.

DECRETO Nº 5.847 — Bs. As., 10|12|71 Ratifícase la designación de veintinueve (29) ciudadanos en calidad de "Peritos Mercantiles", efectuada por Y.P.F. mediante diversas resoluciones. Expte. 329.062|71.

DECRETO Nº 5.866 — Bs. As., 13|12|71 Admítese recurso jerárquico interpuesto por los ex agentes Dres. Benjamín Paz, Angel Goligorsky y otros contra las resoluciones 18.740 y 15.934 del Directorio de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.

DECRETO Nº 5.867 — Bs. As., 13|12|71 Ratifícase la resolución A.G. 623|71 dictada por Y.P.F., mediante la cual se disponen las contrataciones de personal navegante.

DECRETO Nº 5.928 — Bs. As., 14|12|71 Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Empresa General Urquiza S.R.L. contra la resolución S.E. O.P.T. 1173|70.

DECRETO Nº 5.929 — Bs. As., 14|12|71 Desestímase el recurso jerárquico deducido por la Cado Compañía de Obras S.A.I.C.I. y F. contra la resolución 13.780|69 de la Dirección Nacional de Vialidad.

DECRETO Nº 6.612 — Bs. As., 31|12|71 Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional, Jurisdicción 72, Unidad de Organización 125, Dirección Nacional de Administración, Unidad de Organización 381, Dirección Nacional de Hidrocarburos, Unidad de Organización 382, Dirección Nacional de la Energía Eléctrica, Unidad de Organización 387, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Unidad de Organización 453, Oficina Sectorial 575, Secretaría Jurisdicción 91, Obligaciones a cargo del Tesoro.

DECRETO Nº 6.638 — Bs. As., 31|12|71 Ratifícase la readmisión del ex agente de Y.P.F., Alfredo Carbone, de nacionalidad italiana, efectuada por Resolución A. G. 426|71.

DECRETO Nº 6.639 — Bs. As., 31|12|71 Apruébase el Plan de Acción de la Empresa Ferrocarriles Argentinos para el ejercicio 1971.

DECRETO Nº 6.640 — Bs. As., 31|12|71 Desígnase en el Ministerio (Marina Mercante) a diverso personal.

DECRETO Nº 6.026 — Bs. As., 17|12|71. Reconócese de legítimo abono las diferencias de haberes a favor del Ingl. Jorge Antonio Echegoyen y otros.

DECRETO Nº 6.027 — Bs. As., 17|12|71. Ratifícase la resolución A. G. 729|71, dictada por la Empresa YPF, mediante la cual se designan seis (6) Geólogos con destino a Plaza Huincul, Comodoro Rivadavia y Norte.

DECRETO Nº 6.029 — Bs. As., 17|12|71. Ratifícase la resolución 583 —SUB. C.| 71, dictada por el Subsecretario de Comunicaciones, mediante la cual se efectuó la promoción de diverso personal.

DECRETO Nº 6.030 — Bs. As., 17|12|71 Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional en la parte correspondiente a la Jurisdicción 73 —Secretaría de Estado Recursos Hídricos— Carácter O— Administración Central.

DECRETO Nº 6.032 — Bs. As., 17|12|71. Rectifícase el Decreto 4.936|71 por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica (Subsecretario Marina Mercante) e incorpórase a la misma la estructura orgánica correspondiente a la Dirección Nacional de Actividades Civiles.

DECRETO Nº 6.033 — Bs. As., 17|12|71. Autorízase a la Jurisdicción Comunicaciones, a comisionar a la República del Paraguay, a diversos funcionarios del Departamento Radiodifusión, con motivo del viaje presidencial al citado país.

DECRETO Nº 6.093 — Buenos Aires, 21|12|71, — Ratifícase la Resolución A. G. 221, dictada por la Empresa YPF, mediante la cual se contrata diverso personal de maestranza.

DECRETO Nº 6.094 — Bs. As., 21|12|71. Recházase por ser formalmente inadmisible el recurso jerárquico interpuesto por Carlos Tagliaferro contra la resolución dictada por el Administrador General de Yacimientos Carboníferos Fiscales de fecha 28|3|68. Expte. 510.435|65.

DECRETO Nº 6.095 — Bs. As., 21|12|71. Autorízase con carácter precario y a título gratuito a la Asociación de Personal Jerárquico y Profesional de Bahía Blanca, el uso del terreno solicitado, ubicado en la localidad de Coronel Maldonado, partido de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As.

DECRETO Nº 6.096 — Bs. As. 21|12|71.
Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la firma Export-Latin, S.A.C.I.F. contra las resoluciones 27.074|71 y 28.000|71 del Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad.

DECRETO Nº 6.097 — Bs. As., 21|12|71.
Declárase cesante, al agente Clase D Grupo V— Alberto Arancibia y formúlasele cargo por la suma de $ 1.640,75.

DECRETO Nº 6.098 — Bs. As., 21|12|71.
Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la "Compañía de Transportes Río de la Plata S. A." y confírmase en consecuencia la resolución 4148|70 SUB. C.

DECRETO Nº 6.177 — Bs. As. 22|12|71.
Convalídase lo actuado por el Mrio. (Marina Mercante) referente al permiso otorgado a Gas del Estado para efectuar el transporte de aproximadamente 9.000 toneladas métricas de gases licuados con el buque bandera sueca "Nicole".

DECRETO Nº 6.178 — Bs. As. 22|12|71.
Convalídase lo actuado por el Ministerio (Marina Mercante) referente al permiso otorgado a Gazocean Sudamericana S.A.C.I.M. para efectuar el alije de 4500 toneladas de gas licuado con buque de bandera noruega "Barfonn".

DECRETO Nº 6.179 — Bs. As., 22|12|71
Ratifícase la resolución A G. 774|71 dictada por YPF mediante la cual dispuso el ingreso de veintitrés (23) profesionales de diversas orientaciones.

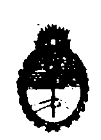
DECRETO Nº 6.180 — Bs. As., 22|12|71
Autorízase el uso precario y gratuito por el Círculo General Belgrano Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva de Ciudad General Belgrano, Pcia. de Bs. As. de una fracción de terreno ubicada en la nombrada ciudad.

DECRETO Nº 6.219 — Bs. As., 23|12|71
Ratifícase la readmisión de noventa y ocho (98) ex agentes de la Destilería La Plata, efectuada por YPF en resolución A. G 375|71.

DECRETO Nº 6.221 — Bs. As., 23|12|71
Ratifícase la resolución 838|71, de la Administración General de Empresa Subterráneos de Buenos Aires, por la cual se designó personal.

DECRETO Nº 6.222 — Bs. As., 23|12|71
Ratifícase la designación de cuatro (4) postulados con estudios secundarios de distintas disciplinas, efectuadas por YPF, por resolución A. G. 714|71.

DECRETO Nº 6.223 — Bs. As., 23|12|71
Ratifícase la designación de nueve (9) postulantes efectuadas por YPF en resolución A. G. 778|71.



RESOLUCIONES Sintetizadas

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 DEL AÑO 1959

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

RESOLUCION Nº 313. — Bs. As., 14|4|71
Aplícase a Alejandro Morel, con domicilio en la calle 25 de Mayo 575 de la ciudad de Tandil, Pcia. de Buenos Aires, una multa de Mil Pesos ($ 1.000.) por resultar responsable de la edición de una guía de abonados al servicio telefónico titulada "Guía Sintética Morel" edición 1970, en infracción a las disposiciones de la Ley 12.970 y su modificatoria 17.302 y procédase al comiso de la guía.

RESOLUCION Nº 336. — Bs. As., 15|4|71
Declárase improcedente el recurso jerárquico interpuesto por Jorge Luis Patane en contra de la Resolución Nº 1.545 S. C. del 5|9|69, dictada a fojas 11, por el cual se dispuso el comiso de los aparatos y elementos de una estación radioeléctrica que funcionaba sin la debida autorización y confírmase en consecuencia la medida que recurre.

RESOLUCION Nº 395. — Bs. As., 19|4|71
Adscríbense a la Presidencia de la Nación (Casa Militar) a partir del 5|7|70, a los empleados de esta Secretaría, mensajeros en Distribución de Telecomunicaciones Alfredo Miguel Gabriel e Isidoro Salvador Tsipkis.

RESOLUCION Nº 461. — Bs. As., 20|4|71
Modifícanse los rubros "Extensión" y Linderos señalados en el artículo 1º del Decreto Nº 6.490 de una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Resistencia que se donó al Estado Nacional Argentino.

RESOLUCION Nº 494. — Bs. As. 20|4|71
Autorízase con carácter gratuito y a título precario a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones el uso del espacio solicitado, ubicado en el hall público de planta baja del edificio fiscal donde funciona la cabecera del Distrito 13º (Corrientes) dependiente de esta Secretaría.

RESOLUCION Nº 514. — Bs. As. 20|4|71
Modifícase el Plan de Acción y Presupuesto de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones para el ejercicio 1970 aprobado por Decreto Nº 1.978 del 23|10|70.

RESOLUCION Nº 527. — Bs. As., 20|4|71
Autorízase a la Municipalidad de Villa Valeria, Departamento General Roca, Córdoba a utilizar con carácter precario y a título gratuito, el terreno bajo jurisdicción de esta Secretaría.

RESOLUCION Nº 727. — Bs. As. 29|4|71
Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el Supervisor de Sección en la Zona Santa Fe, de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones Don Juan Antonio Ciorciari en contra la Resolución Nº 197 AG|ENTel|70. de fecha 10|6|70, por la que se lo deja cesante con derecho a indemnización.

RESOLUCION Nº 815. — Bs. As., 30|4|71
Desístese de las acciones promovidas contra la firma Leopoldo Hirsch y Cía. S. R. L.

RESOLUCION Nº 946. — Bs. As. 4|5|71
Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el Chofer de Garaje Zona Santa Fe, de la Empresa de Telecomunicaciones René Marcos Mascheroni en contra la Resolución Nº 207 G. A|69 por la que se le suspende por el término de treinta (30) días.

RESOLUCION Nº 1.002. — Bs. As., 6|5|71
Recházanse los recursos jerárquicos que en contra de lo dispuesto por la Resolución 1.019 S. A. expediente 22.085 S. C.|67 el 2|6|71 por el Secretario de esta Secretaría, en la que se dispone la cesantía de los agentes Juan Gualberto Monserrat, Rubén Santiago Piazola, y la suspensión por el término de diez (10) días del encargado Jesús Hugo Ricardo García Gómez.

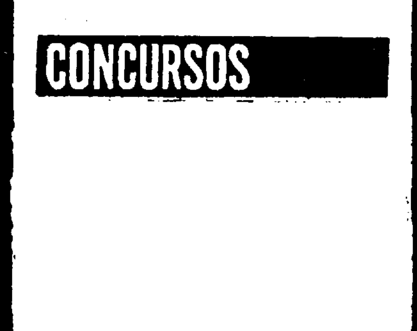
RESOLUCION Nº 1.003. — Bs. As., 6|5|71
Autorízase a esta Secretaría a abonar la suma de Doscientos Nueve Pesos ($ 209,00) a Filomena Battista de Palomequi, derecho-habiente del ex contratista de esta Secretaría don Celino Palomequi por servicios prestados durante veintidós (22) días del mes de Julio de 1970.

RESOLUCION Nº 1.037. — Bs. As., 7|5|71.
Aplícase al señor Nicolás Dinuncio, domiciliado en Urquiza 2179 de Bragado, Pcia. de Buenos Aires, una multa de cien pesos ($ 100.—) por resultar responsable de la edición de una guía de abonados al servicio telefónico titulada "Auxiliar Guía Telefónica año 1969|970.

RESOLUCION Nº 1.494. — Bs. As., 28|5|71
Hácese lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma Otia S. R. L. contra la Resolución dictada por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones del 30|5|69, por la que se declara rescindido el contrato suscripto que diera lugar a la orden de compra 47.626 del 31|1|1967.

RESOLUCION Nº 1.479 — Bs. As., 28|5|71
Autorízase a esta Secretaría a transferir sin cargo a la Administración Nacional de Aduanas de la Secretaría de Hacienda, diversos bienes por un valor de ciento cuarenta y tres pesos con un centavo ($ 143,01) de su patrimonio.

RESOLUCION Nº 1.677 — Bs. As., 4|6|71
Autorízase por el término de dos (2) años a contar de 10|11|69 con carácter precario y a título gratuito, al Ministerio de Bienestar Social de Pcia. de Neuquén, diversos ambientes ubicados en el edificio fiscal que ocupa la Cabecera del Distrito 22.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
(República Argentina)
ESCUELA DE ARTES
Pabellón México,
Ciudad Universitaria

LLAMADO A CONCURSO

La Escuela de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, llama a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para la provisión de cargos de Profesores titulares, dedicación ordinaria, a las siguientes cátedras:

Departamento Plástica
Dibujo de Licenciatura (2 cargos).
Pintura de Licenciatura (2 cargos).
Dibujo-Pintura de Profesorado.

Departamento Música
Piano Complementario I-II-III-IV.
Literatura Pianística Siglo XX.
Técnica Pianística.

Departamento Cinematografía
Historia del Cine.
Análisis y Crítica Cinematográfica.

Departamento Arte Escénico
Práctica Coral.
Foniatría (con obligación del dictado de Dicción).
Historia del Teatro (dos cursos).
Análisis de Texto (con obligación del dictado de un curso de Historia del Teatro).
Introducción a la Obra Teatral (con obligación del dictado de Teatro de la Lengua).

Informes e inscripción: Secretaría Escuela de Artes, Pabellón Méjico, Ciudad Universitaria, Córdoba, T.E. 31248.

La inscripción es por el término de 30 días hábiles, a partir del 13 de marzo, de 8 a 12 horas, y vence indefectiblemente el día 25 de abril de 1972, a las 12 horas.

e.14|4 Nº 2.589 v.18|4|72



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Llámase a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición. — Cargos en la Administración Nacional de Aduanas. (Aduanas del Interior).
Peritos Mercantiles: 8 (ocho) cargos, Administrativos: (Ciclo Básico Secund. Compl.) 3 (tres) cargos.
Cantidad de cargos: 1. — Categoría C. C. T. A. 15. — Funciones: Aux. Aduanero de 2da — Remuneración: $ 704. — Destino Aduana de B. Blanca.
Cantid. de cargos: 2. — Categoría: C. T. A. 15 — Funciones: Aux. Aduanero de 2da. — Remuneración: $ 704. — Destino: Aduana de Córdoba.
Cantid. de cargos: 3. — Categoría: C. T. A. 15 — Funciones: Aux. Aduanero de 2da. — Remuneración: $ 704. — Destino: Aduana de Mendoza.
Cantid. de cargos: 1. — Categoría: C. E. 15. — Funciones: Aux. Especializ. 2da. — Remuneración: $ 560. — Destino: Aduana de Neuquén.
Cantid. de cargos: 1. — Categoría: C. E. 15 Funciones: Aux. Especializ. 2da. — Remuneración: $ 560. — Destino: Aduana de Pto. Moreno.
Cantid. de cargos: 1. — Categoría: C. A. 14 — Funciones: Oficinista de 1ra.. — Remuneración: $ 550. — Destino: Aduana de Pto. Deseado.
Cantid. de cargos: 2. — Categoría: C. A. 14. — Funciones: Oficinista de 1ra — Remuneración: $ 550. — Destino: Aduana de S. M. de los Andes.
Nota: A los haberes se agregarán Bonificación por Título, Antigüedad y Salario Familiar.

Requisitos Indispensables:
1 — Ser ciudadano argentino.
2 — Poseer los títulos requeridos.
3 — Tener un mínimo de 18 años y un máximo de 40 años de edad.

Inscripción en las Aduanas de:
Bahía Blanca: Calles Colón y Estomba. — Córdoba: Boulevard Chacabuco 436. — Mendoza: Belgrano 886. — Neuquén: Córdoba 355. — Perito Moreno: Av. San Martín s|n. — Pto. Deseado: G. Gregores 970. — San Martín de los Andes: G. Rodó s|n. y en la División Personal de la A. N. A.: Azopardo 350, 1º piso, fijándose como cierre el día 19 de abril de 1972.

$ 13|4 Nº 2.559 v.14|4|72

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Hipólito Yrigoyen Nº 250
3º piso, of 301, T. E. 34-1537
Expediente D. G. O. S. Nº 324.498|71

A los señores proveedores y a la industria local en general se comunica que en cumplimiento a lo establecido en la Ley 18.875 de "Compre Nacional", se proveerá en esta Obra Social, Hipólito Yrigoyen número 250, 3º piso, Oficina 301, División Despacho (Sección Compras y Suministros), de una lista de contratación en trámite para adquirir bienes provenientes del extranjero por estimar que la industria local no los provee ni están en condiciones de proveerlos.
Los interesados podrán retirar la referida lista en la Oficina precedentemente citada en días laborables de 12,30 a 19 horas.
Materiales: 2 (dos) Transductor para medida de presiones fisiológicas de líquidos, marca Stathan, modelo P23 Db. o similar, para presión arterial y venosa.

e. 10|4 Nº 2.465 v 21|4|72

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
DIRECCION DE POLICIA DE SEGURIDAD Y JUDICIAL

La Prefectura Naval Argentina —Dirección de Policía de Seguridad y Judicial— cita y emplaza por un plazo de Sesenta (60) días para la finalización a los propietarios y|o personas con interés legítimo de la embarcación hundida en el Río de la Plata, Canal Costanero Km 12,2, para proceder a la extracción, remoción o demolición de la misma, en los términos del Artículo 2º, inc. a) de la Ley 10526, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el art. 2º, inc. b) de la norma legal referida. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero de 1972. — Armando Raúl Barrero, Prefecto Gral.

$ 52.50 e. 10|4 Nº 13.349 v. 14|4|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso cerrado de antecedentes, títulos y trabajos para profesionales del cuerpo escalafonado del grupo técnico profesional que se desempeñan en el Servicio de Emergencias y los médicos de fisc de la Policlínica Bancaria.
7 Médicos especialistas en Cirugía General (en régimen de doble funcional-dad).
7 Médicos especialistas en Clínica Médica (en régimen de doble funcionalidad).
7 Médicos especialistas en Cirugía General (guardias de 24 horas corridas por semana).
7 Médicos especialistas en Clínica Médica (guardias de 24 horas corridas por semana).
21 Médicos generales (guardias de 24 horas corridas por semana).
Informes y entregas de solicitudes hasta el 26|4|72, de 12 a 16 horas.
Ciudad de Buenos Aires: San Martín 10, Departamento Recursos Humanos.

e.13|4 Nº 2.535 v.14|4|72

Subsecretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 3.968|72

Llámase a concurso interno de antecedentes para cubrir:
Clase 'B' Grupo "III".
Un (1) cargo de Jefe de Unidad Auxiliar Técnico (Terapista Ocupacional).
Sueldo Inicial: Trescientos diez pesos ($ 310,00).
Déjase establecido que, además del sueldo inicial indicado, corresponde liquidación por antigüedad, peligrosidad, título y Salario Familiar.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente del Instituto Nacional de Salud Mental, en toda su jurisdicción, cualquiera sea su clase de revista escalafonaria.
b) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.
c) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembros del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen) para lo cual los interesados deberán presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.
d) Poseer título de Terapista Ocupacional, expedido por autoridad competente.
e) Al inscribirse, el aspirante deberá entregar bajo sobre cerrado y firmado, detalle de sus antecedentes ajustado a lo previsto en el apartado II de las normas complementarias del Punto 32º del Escalafón General (Decreto Nº 9530|58 — t.o. Nº 14|64. — Modificado por Decreto Nº 2946|71).

Supeditado al resultado del concurso interno de antecedentes llámase a concurso abierto de antecedentes para cubrir el cargo de referencia.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.
b) Ser mayor de 18 años.
c) Poseer título de Terapista ocupacional expedido por autoridad competente.

La inscripción permanecerá abierta los días 25 y 26 de abril de 1972, debiendo formalizarse la misma en el Servicio de Personal y Despacho del Hospital Nacional Braulio A. Moyano, calle Brandsen 2570, Capital Federal, de 9 a 12 horas.

e.13|4 Nº 2.549 v.14|4|72



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO NACIONAL

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los siguientes títulos de Bonos Externos 1971, 1º Serie: de u$s. 1.000 Nros. 200.548|551; de u$s. 10.000: Nros. 1.405|406; con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 27 de enero de 1972. — Enrique J. Pisani. — Francisco H. Candia.

$ 150.— e.6|4 Nº 3.224 v.28|4|72
e.2|5 Nº 3.224 v.8|5|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 4 al 7|2|72.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Citar por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688 — sita en Hipólito Yrigoyen Nº 1447. Buenos Aires.

ALI KHATIB, Rodolfo.
ARENAS, Roberto.
ARCE, Luis.
BARTOCCI, Elio Osvaldo.
BIONDI, Ernesto.
CARRIZO, Mario Julio.
CUQUEJO, Guillermo.
FERNANDEZ, Pedro Tomás.
FIGUEROA, Francisco.
FRANCK, Inocencia.
GIOMATTI, Francisco.
GRECCO, Salvador Vicente.
JORGE, Víctor Raúl.
LEIVA, José Pastor.
LOPEZ, Juan Carlos.
MALACALZA, Roberto Oscar.
NICOLAS, Andrés.
ORELLANO, Juan Carlos.
PACE, Héctor Rafael Antonio.
PEREYRA, Juan Nicolás.
PEREZ, Juan Roberto.
PERRINI, Bienvenido Serapio.
SAUCEDO, Eulogio.
VERON, Bernabé.
YEWTUCHOWICZ, Wladimiro.

Buenos Aires, 10 de abril de 1972. —

e.12|4 Nº 2.520 v.25|4|72

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 3.578|72

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruídos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz Letrado Nº 10, a cargo del Dr. Carlos E. Ambrosioni, iniciados entre los años 1946 a 1961.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.13|4 Nº 2.550 v.17|4|72

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 3.582|72

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruídos expedientes judiciales pertenecientes al Juzgado Nacional de Paz Letrado Nº 36 a cargo del Dr. Osvaldo Lavao Vidal, iniciados entre los años 1948 a 1961.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.13|4 Nº 2.551 v.17|4|72

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 3.589|72

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruídos expedientes judiciales pertenecientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, a cargo del Dr. César D. Yañez, secretaría Nº 59 del Dr. Fernando Vocos, iniciados entre los años 1920 a 1961.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.13|4 Nº 2.552 v.17|4|72

CONVOCATORIA
NUEVA

PLASTICOS CENTURION S.A.C.I. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril de 1972, a las 19 horas, en Avda. de Mayo 1370, 6º piso, Oficina 141, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, del Ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1971.
2º Remuneración de Directores y Síndicos.
3º Aumento del Capital Autorizado y reforma del Estatuto.
4º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 90 e.14|4 Nº 19.723 v.20|4|72

CONVOCATORIA
ANTERIOR

PELL HERMANOS S.A.I.C.I.
CONVOCATORIA

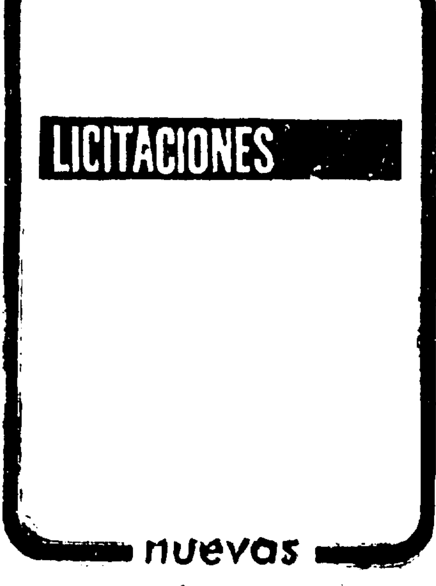
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de abril de 1972, a las 9 horas, en Lavalle 534, piso 8vo. Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General cerrado al 31 de diciembre de 1971, conforme Art. 347 del Código de Comercio.
2º Nombramiento de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Bs. As., 22|3|72. — El Directorio.

Nota: Se deja constancia que el presente aviso fue omitido en la edición del Boletín Oficial del 7|4|72.

$ 52,50 e.10|4 Nº 12.656 v.14|4|72



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el día 25 de abril de 1972.

Nº 30. — Expediente Nº 20.140. — Equipo purificador de aceite aislante.
Hora: 10 (diez).
Nº 31. — Expediente Nº 20.178. — Módulos de extensión para separar formularios continuos.
Hora: 10,30 (diez y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Cap. Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12 horas, sin cargo.

e. 14|4 Nº 2.560 v. 17|4|72

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
COMUNICADO

Se comunica que ha sido postergada hasta el día 22 de mayo de 1972, a las 18 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 4|72, que trata sobre la ejecución de los trabajos de la obra: "Nuevo Matadero de la ciudad de Río Grande".

Consultas y retiro de pliegos en el lugar y hora indicados anteriormente.

e. 14|4 Nº 2.574 v. 20|4|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 12, el día 20 de abril de 1972, 15 horas para contratar la provisión de útiles varios de oficina, con destino a distintas dependencias de este Ministerio.

La apertura tendrá lugar en División Compras y Suministros, Avda. de Mayo 760, 5º piso, Capital, donde se suministrarán los pliegos de condiciones e informes.

El Director General.

e. 14|4 Nº 2.561 v. 17|4|72

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 19|72 para la provisión de fichas mecánicas (Form. 5080) color manila o natural p|ser usadas en computadoras electrónicas unidad Lectora Perforadora 2540—001.

Apertura: 20 de abril de 1972 a las 15,30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, 3er. piso, Azopardo 350, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 14|4 Nº 2.562 v. 17|4|72

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

I.N.T.A.
CENTRO DE INVESTIGACIONES DE RECURSOS NATURALES CASTELAR
Licitación Pública Nº 31

Llámase a licitación pública para el día 15 de mayo de 1972, a las 15 horas, para la provisión de muebles para oficina.

Los pliegos y condiciones deberán retirarse en la calle Chile 460, Buenos Aires.

Lugar de apertura Centro de Investigaciones de Recursos Naturales, Castelar, Villa Udaondo F.C.D.F.S.

e. 14|4 Nº 2.563 v. 26|4|72

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expediente 12|72)

Llámase a Licitación Pública Nº 11|72, para el día 27 de abril de 1972, a las 17 horas, con el objeto de concretar la realización del desmontaje y posterior montaje de los parasoles metálicos de 56 ventanas del frente de este edificio y proceder a su reacondicionamiento total.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 129, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, donde también se entregarán los pliegos de base y condiciones e informes referentes al mismo.

e. 14|4 Nº 2.564 v. 17|4|72

OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 003, para la adquisición de una ambulancia. Apertura 24|4|72, a las 16 horas. Retirar pliegos de 13 a 18 horas en Obra Social, Paseo Colón 974, Anexo Garaje 2º piso, Capital.

e. 14|4 — Nº 2.590 — v. 17|4|72

OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 004, para el arrendamiento de 5 máquinas de contabilidad alfanuméricas. Apertura 21|4|72, a las 16 horas. Retirar pliegos de 13 a 18 horas, en Obra Social, Paseo Colón 974, Anexo Garaje 2º piso, Capital.

e. 14|4 — Nº 2.591 — v. 17|4|72

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SECCION COMPRAS Y SUMINISTROS
Anexo a la Nota Nº 247|72

La Dirección General de Administración, Sección Compras y Suministros, del Ministerio de Industria y Minería, llama a Licitación Pública Nº 13|72, para el día 20 de abril de 1792, a las 14 horas, para la "Impresión correspondiente a los mapas de las Hojas: 16c, C. La Bolsa; 11e, Santa María; 30c, Agua Escondida; 17e, C. Rajado; 21h, C. Champaquí; 27d, San Rafael; Dto. Minero C. Aspero", cuyo pliego de Bases y Condiciones detallado, se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 651, 3er. piso sector 15, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e. 14|4 — Nº 2.565 — v. 17|4|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 417.124|69
Anexo Nº 11.423|71

Llámase a Licitación Pública para la provisión, montaje e instalación de los muebles destinados a constituir la 2da. etapa del equipamiento del 2º Pabellón de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en la Ciudad Universitaria. Presupuesto oficial $ 32.520.

Garantía de la oferta 1 o/o. Presupuesto oficial según Ley de Obras Públicas 13.064. Precio del pliego $ 15, consulta y venta en Dirección de Movimiento de Fondos, calle Viamonte 430, Capital. Días hábiles, de 8 a 11 horas.

Apertura de las ofertas en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad el día 21 de abril, a las 17 horas. — El Director.

e. 14|4 — Nº 2.566 — v. 18|4|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Comedor Estudiantil
Licitación Pública Nº 2|72
(Exp. 107908 - Rect.)

Llámase a licitación pública para el día 25 de abril, a las 9 horas, a objeto de contratar el transporte de estudiantes hasta el Comedor Estudiantil en la Ciudad Universitaria. Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la Administración del citado Comedor, Concepción Arenal 93, Estafeta 32, Ciudad Universitaria, Córdoba, de 8 a 14 horas.

e. 14|4 — Nº 2.588 — v. 17|4|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
Expediente Nº 323|72

Llámase a Licitación Pública Nº 4|72, para el día 20 de abril de 1972, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Instituto Nacional de Obras Sociales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras, Cerrito 836, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: Provisión de Obras Bibliográficas.

Buenos Aires, 11 de abril de 1972. — Gerente de Administración.

e. 14|4 — Nº 2.567 — v. 17|4|72

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
Expediente Nº 323|72

Llámase a Licitación Pública Nº 4|72, para el día 20 de abril de 1972, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Instituto Nacional de Obras Sociales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras, Cerrito 836, 1º piso, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: Alfombramientos de oficina.

Buenos Aires, 11 de abril de 1972. — Gerente de Administración.

e. 14|4 — Nº 2.568 — v. 17|4|72

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 2.264|72

Llámase a Licitación Pública Nº 16, el día 2 de mayo de 1972, a las catorce horas, para la provisión de dos Respiradores automáticos universal tipo Engstrom, Modelo ER 300-1, de origen extranjero de existencia en el país o|a importar por este Instituto.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital. — Buenos Aires, abril 14 de 1972.

e.14|4 Nº 2.592 v.17|4|72

Subsecretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 1.734|72 y ag.

Llámase a Licitación Pública C1 Nº 34|72, para el día 5 de mayo de 1972, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general, tabaco, papel para cigarrillos semillas, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en las provincias de: Córdoba, Salta, Santiago del Estero, Tucumán y Entre Ríos, para atender las necesidades del semestre julio-diciembre de 1972. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, calle Barracas 489, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a esta dependencia, de lunes a viernes de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 14 de abril de 1972. — Jefe del Departamento Administración

e.14|4 Nº 2.570 v.25|4|72

HOSPITAL-SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"

Llámase a Licitación Pública Nº 19|72, para el día 20 de abril de 1972, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F.C.N.D.F.S. (Pcia. de Bs. As.), y durante el Ejercicio 1972.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F. C. N. D. F. S. (Prov. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones), Defensa 192, piso 4º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Drogas de laboratorio de análisis clínicos y anatomía patológica.

General Rodríguez, 14 de abril de 1972. — El Director del Hospital.

e.14|4 Nº 2.569 v.17|4|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 441|72 para la ejecución de los trabajos de iluminación de la Avda. Calchaquí, Ruta Nacional Nº 2, desde el Lte. partido de Avellaneda hasta el Cruce de Florencio Varela, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires.

$ 2.156.000
Depósito de garantía: $ 21.560.
Precio pliego: $ 50.
Plazo de obra: 120 días corridos. Tramite Interno: 8.117|1971.
Presentación propuestas: 8 de mayo de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|4 Nº 2.571 v.5|5|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 442|72 para la ejecución de las obras en la Ruta número 201, tramo: Avda. Gral. Paz-Avda. Mitre, Sección: Km. 17,000-Km. 18,500 (reconstrucción del pavimento y construcción de desagües), en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires.

$ 2.236.800.
Depósito de garantía: $ 22.368.
Precio pliego: $ 50.
Precio de la obra: 6 meses.
Expte.: 2.617|1º|1972.
Presentación propuestas: 9 de mayo de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|4 Nº 2.572 v.5|5|72

Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Dirección de Producción
O|P. Nº 4.513

Licitación Pública Nº 225|72. — Repuestos para motores soviéticos.
Apertura: 5|6|72
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 226|72. — Caños lavadores y accesorios.
Apertura: 30|5|72.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 229|72. — Bentonita y baritina especial.
Apertura: 8|5|72.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 230|72. — Fluodificante para perforación.
Apertura: 8|5|72.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 231|72. — Celdas de alta tensión.
Apertura: 19|5|72.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 235|72. — Gomería para perforación.
Apertura: 9|5|72.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 236|72. — Calderas humotubular.
Apertura: 30|5|72.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 237|72. — Productos químicos para inyección.
Apertura: 8|5|72.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 239|72. — Lignosulfonato modificado.
Apertura: 11|5|72.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura Sarmiento 770, Capital.

e.14|4 Nº 2.575 v.27|4|72

AGUA Y ENERGIA EMPRESA DEL ESTADO

Postergación Lic. Pública Nº 63|72. — Adq. repuestos para motores Ansaldo Fiat (pistón motriz, aros de compresión, juntas de cobre, pernos de cruceta, resortes, bulones de biela, camisas para válvulas, etc.).

Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa ha dispuesto postergar la apertura de la Licitación Pública Nº 63|72, 19 de mayo de 1972, a las 12 horas.

e. 14|4 Nº 2.593 v. 20|4|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION
O|P. Nº 4.514

Licitación Pública Nº 227|72. — Aditivos para aceites de extrema presión.
Apertura: 24|5|72.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 228|72. — Tubo compresor centrífugo.
Apertura: 24|5|72.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 241|72. — Naftenato de plomo.
Apertura: 10|5|72.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770. Capital.

e.14|4 Nº 2.573 v.27|4|72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.346: Adq. válvulas de control a diafragma y resorte. Apert. 8|5|72, 10 hs. Valor $ 25.

Nº 8.437: Tendido de línea para transferencia de butano el|tanque refrigerado y esferas a presión en Complejo Dock Sud. — Apert. 5|5|72, 10 hs. Valor $ 25.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital, de 8.30 a 13.30 hs.

e. 14|4 Nº 2.576 v. 17|4|72

Subsecretaría de Comunicaciones

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 30|972

Llámase a Licitación Pública para contratar el "Servicio de limpieza del edificio que ocupa la Sección Gráfico". Las propuestas serán recibidas hasta el día 21 de abril de 1972, a las 16 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas

$ 18.— e. 14|4 Nº 17.550 v. 17|4|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 96-P|72

Vto.: 5|5|72, a las 10,30 horas.
Por la adquisición de: aislaciones, fichas, discos, perillas, etc.
Valor del pliego: $ 160.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.14|4 Nº 2.577 v.27|4|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 100-P|72

Vto.: 30|5|72, a las 9,30 horas.
Por los trabajos de reparación de la instalación contra incendio a efectuarse en el edificio "Almacén Central Barracas", sito en las calles Luján y Luna, Capital Federal.
Presupuesto oficial: pesos 210.000.
Valor del pliego: pesos 60.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.14|4 Nº 2.578 v.27|4|72

Subsecretaría de Recursos Hídricos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
(Expediente Nº 678|70)

Licitación Pública Nº 1|72 — Adquisición de libros técnicos y diccionarios. — Apertura: 20|4|72, a las 17 horas en 25 de Mayo 459, P. B., lugar donde podrán retirarse pliegos y efectuar consultas. — El Director General de Administración.

e.14|4 Nº 2.586 v.17|4|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
(Expediente Nº 123|72)

Licitación Pública Nº 2|72 — Adquisición de papel y sobres. — Apertura: 20|4|72, a las 16 horas en 25 de Mayo 459, P. B., lugar donde podrán retirarse pliegos y efectuar consultas. — El Director General de Administración.

e.14|4 Nº 2.585 v.17|4|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 52.894|1971
LICITACION PUBLICA

Acido sulfúrico. — 5|5|1972, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.

e.14|4 Nº 2.579 v.25|4|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 10.363|1972
LICITACION PUBLICA

Equipos probadores de relevos térmicos y electromagnéticos. — 25|4|1972, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.14|4 Nº 2.580 v.17|4|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 9.386|1972
LICITACION PUBLICA

Piezas especiales de función de hierro y válvulas esclusas. — 11|5|1972, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: por cada partida que se cotice 1 % del importe establecido en el presupuesto oficial para la misma.

e.14|4 Nº 2.581 v.27|4|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 7629|1972
LICITACION PUBLICA

Maderas. — 24|4|1972, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.

e.14|4 Nº 2.582 v.17|4|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 6125|1972
LICITACION PUBLICA

Cal viva aérea. — 5|5|1972, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.

e.14|4 Nº 2.583 v.25|4|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 6102|1972
LICITACION PUBLICA

Caños y hormigón armado precomprimido, conjunto de caños cortos y piezas de enlace y piezas especiales de acero. — 9|5|1972, a las 15 y 30. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial.

e.14|4 Nº 2.584 v.5|5|72

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llamado a Licitación Pública

Concurso abierto de antecedentes para Estudios de Contadores Públicos, inscriptos en el respectivo Registro del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, para realizar tareas de Auditoría Externa en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con las normas fijadas por el Banco Central de la República Argentina en la Circular B. 682, del 17 de junio de 1969.

Lugar de entrega de los pliegos: Florida 302, 3º P., Departamento de Compras, Capital Federal.

Apertura de las propuestas: 15 de mayo de 1972, a las 14 horas.

Valor del pliego: $ 100.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 11/4 al 10/5/72.

e.14|4 Nº 2.320 v.15|5|72

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 24 de abril, a las 14 horas, con referencia a la adquisición de 150.000 formularios continuos, original y 3 copias.

Los pliegos de condiciones se entregarán a los interesados, sin cargo alguno, en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.14|4 Nº 2.587 v.17|4|72

LICITACIONES anteriores

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 11, el día 10 de abril de 1972, a las 15 horas, para contratar la provisión de 4 máquinas fotocopiadoras electrostáticas y materiales para utilizar con las mismas, con destino a distintas dependencias de este Ministerio.

La apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal, donde se suministrarán los pliegos de condiciones e informes. — El Director General de Administración.

e.13|4 Nº 2.522 v.14|4|72

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 50.622|72

Llámase a Licitación Pública Nº 8.630, para la impresión de una revista mensual, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724 Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1972 a las 15,30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.13|4 Nº 2.525 v.14|4|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 50.621|72

Llámase a licitación pública Nº 8629, para la impresión de cuatro folletos, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1972 a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.13|4 Nº 2.526 v.14|4|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 2 (dos) puertas para tesoro con 2 (dos) puertas rejas y la provisión de 20 (veinte) cajas fuertes de acero contra perforación mecánica, soplete e incendio. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración los días 12 y 15 de mayo de 1972, a las hs., respectivamente. Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, piso 4º, local 429, Capital Federal. Valor de los pliegos $ 15 y 30, respectivamente.

e 6|4 — Nº 2.368 — v. 19|4|72

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 20|72

Adquisición de pullovers de lana para el personal femenino de esta Institución.

Pliegos de condiciones: Podrán retirarse en la Sección Compras, 25 de Mayo 145, Capital 2º piso, Oficina 246, de 12 a 16 horas.

Apertura de las ofertas: 19|4|72, a las 14.30 horas, en el lugar citado precedentemente.

e. 12|4 Nº 2.503 v. 14|4|72

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 19|72

Adquisición de formularios continuos.

Pliegos de condiciones: Podrán retirarse en la Sección Compras, 25 de Mayo 145, Capital, 2º piso, Oficina 246, de 12 a 16 horas.

Apertura de las ofertas: 20 de abril de 1972, a las 14, en el lugar indicado precedentemente.

e. 12|4 Nº 2.504 v. 14|4|72

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 17|72

Adquisición de 8 equipos de aire acondicionado.

Pliegos de condiciones: Podrán retirarse en la Sección Compras, 25 de Mayo 145, Capital, 2º piso, Oficina 246, de 12 a 16 horas.

Apertura de las ofertas: 21|4|72, a las 14 horas, en el lugar citado precedentemente.

e. 12|4 Nº 2.505 v. 14|4|72

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 340.646|72

Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación: Apertura: 5|5|72, a las 14 hs., provisión de mil trescientas (1.300) resmas de papel de C. de M. Nº 31 fosforescente (sin filigrana).

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s|n., Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Tesorería, horario de 13 a 16 30 horas. Importe del pliego $ 50.

e. 6|4 — Nº 2.363 — v. 17|4|72

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.534|72

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para lograr el despacho de formularios Nº 3548|U.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de abril de 1972 a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, planta baja, Buenos Aires.

e.13|4 Nº 2.527 v.14|4|72

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.359|72

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para lograr la provisión de máquinas de oficina.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de abril de 1972, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268 planta baja. Buenos Aires.

e. 6|4 — Nº 2.370 — v. 17|4|72

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Hipólito Yrigoyen Nº 250, 3º piso, of. 301, T.E. 34-1537
Expediente D.G.O.S. Nº 319.567|71

A los señores proveedores y a la industria local en general, se comunica que en cumplimiento a lo establecido en la Ley 18.875 de "Compre Nacional", se proveerá en esta Obra Social, Hipólito Yrigoyen Nº 250, 3º piso, oficina 301, División Despacho (Sección Compras y Suministros), de una lista de contratación en trámite para adquirir bienes provenientes del extranjero por estimar que la industria local no los provee ni está en condiciones de proveerlos.

Los interesados podrán retirar la referida lista en la oficina precedentemente citada en días laborables de 12,30 a 19 horas.

Materiales

Un (1) equipo para radiocirugía con intensificador de imagen y circuito cerrado de televisión, modelo "Amplibloc" de fabricación Generay S.p.A. Italia o similar para todos los exámenes en quirófanos.

e. 6|4 — Nº 1.394 — v. 17|4|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 21|3 al 29|3|72.

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Hipólito Yrigoyen Nº 250, 3º piso Of. 301, T. E. 34-1537
Expediente D.G.O.S. Nº 319.566|71

A los señores proveedores y a la industria local en general, se comunica que en cumplimiento de la Ley 18.875 de "Compre Nacional", se proveerá en esta Obra Social, Hipólito Yrigoyen Nº 250, 3º piso, oficina 301, División Despacho (Sección Compras y Suministros), de una lista de contratación en trámite para adquirir bienes provenientes del extranjero por estimar que la industria local no lo provee ni están en condiciones de proveerlos.

Los interesados podrán retirar la referida lista en la Oficina precedentemente citada en días laborables de 12,30 a 19 horas.

Materiales: 2 (dos) Respirador Bird Mark 8, modelo 800 o similar de fase positiva y negativa y 2 (dos) brazo de sostén modelo 1415, original Bird o similar.

e. 3|4 Nº 2.281 v. 14|4|72

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 2-P|72, para la contratación durante el período de Mayo a Diciembre de 1972 del servicio de acarreo de granos por camiones, entre unidades y plantas de silos subterráneos dependientes de esta Delegación. La cantidad aproximada a mover es de 242.000 toneladas y se deberá disponer de un promedio de 40 camiones diarios.

Fecha de apertura: 26 de Abril de 1972. — A las 17 horas, en Av. 59 Nº 3203|11. Necochea.

Informes y entrega de pliegos en la misma dirección.

Valor de cada pliego $ 100.

e.10|4 Nº 2.434 v.19|4|72

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública Nº 23|72

Llámase a Licitación Pública Nº 23|72 para el día 25 de abril de 1972, a las 15 horas, para la adquisición de cubiertas, de distintas medidas, con destino a la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce (Proyecto Balcarce), Km. 74, Ruta Nac. 226, Balcarce Pcia. de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señaladas. — La Dirección Regional.

e.5|4 Nº 2.350 v.14|4|72

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
LEY 18.594
Licitación Pública Nº 1.524
Expediente Nº 973|72

Referencias: "Venta de elementos en desuso de la Intendencia Nahuel Huapí (camión volcador; caja registradora)".

Apertura: Tendrá lugar en la Delegación de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapí, San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro, el día 17 de abril de 1972 a las 16 horas.

Pliegos: Serán entregados sin cargo en oficinas centrales Santa Fe 690, 3er. piso, Capital Federal, (División Suministros) y en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapí (Delegación de Administración).

e.13|4 Nº 2.524 v.14|4|72

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Licitación Nº 40|72
Expediente Nº 167-D-72

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de vestimenta y complementos, para cubrir las necesidades del año 1972. — Apertura: abril 25 de 1972, a las 10 horas. — Consulta de pliegos de condiciones y apertura de las propuestas en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, planta baja, Capital.

e.13|4 Nº 2.523 v.14|4|72

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública para la refección de locales para Agencia de Banco y Radio. Licitación Nº 45|72. Expediente Nº 196-AG-72. Apertura: mayo 3 de 1972, a las 16 horas. Consulta de Pliegos de Condiciones y apertura de las propuestas en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Planta Baja, Capital. Valor del Pliego: $ 50. Presupuesto Oficial: $ 199.862.

e.11|4 Nº 2.481 v.24|4|72

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO PETROQUIMICA E. N.
Licitación Pública Nº 4|72

Llama a licitación pública por el suministro de bolsas de papel Kraft de 3, 4 y 5 pliegos de 49,5 x 9 x 63 cm. — Pliegos: Departamento de Compras, Avda. Julio A. Roca 651, 6º piso, Capital, de 13 a 18 horas. — Apertura: 28|4|72. 16 horas. — Valor del pliego: $ 50.

e.13|4 Nº 2.528 v.26|4|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 20

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 13 de abril de 1972, para resolver la adquisición de formularios continuos y papel carbónico, con destino al Departamento Sistematización de Datos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 20 de abril de 1972, a las 15 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.13|4 Nº 2.529 v.14|4|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 21

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 13 de abril de 1972, para resolver la adquisición de material para encuadernación (cola, cinta de hilera, alambre, capiteles, cueros tafiletes, carreteles de hilo, pinceles, papel de lija, tipos, etc.), con destino a la División Talleres Gráficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 20 de abril de 1972, a las 15,20 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.13|4 Nº 2.530 v.14|4|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección de la Escuela Nacional de Comercio de Resistencia, Provincia del Chaco procede a llamar a Licitación Pública por el término de diez (10) días a partir del 3 de abril de 1972 para el arrendamiento de un local destinado al funcionamiento de un local anexo al establecimiento cuya ubicación deberá estar comprendida dentro del ejido municipal de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y en el radio comprendido por las siguientes arterias: Avenida San Martín - calle Ameghino - Avenida Alberdi - calle Juan B. Justo y arterias laterales correspondientes.

El pliego de condiciones, comodidades y demás características deberán ser retirados de la Dirección del Establecimiento, calle Obligado 272, Resistencia, Provincia del Chaco en días hábiles y en el horario de 15 a 17 horas.

Pliego de condiciones: $ 20. Apertura de cartas el 17-4-1972, a las 18,30 horas. $ 105.— e 3|4 Nº 12.560 v.14|4|72

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 2.196|72

Llámase a Licitación Pública Nº 1.078 para el día 21 de abril de 1972, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Registraciones y Liquidaciones calle Bmé. Mitre 3345, Planta Baja, Buenos Aires. Para la: locación de un inmueble, con destino a la Telescuela Técnica, que reúna las siguientes características aproximadas:

Superficie cubierta aproximada: No será inferior a 650 m2. ni superior a 900 m2., subdividida preferentemente en 25 a 35 locales o ambientes distribuidos en una o más plantas.

Sanitarios: Acordes con la superficie cubierta.

Radio de ubicación: Deberá estar comprendido entre las calles: Madero-Huergo-Pedro de Mendoza-Luján-Vélez Sarsfield-Amancio Alcorta-Grito de Asencio-Rioja-Caseros-Avda. La Plata-Rivadavia-Río de Janeiro y Bmé. Mitre de Capital Federal.

Alquiler mensual máximo: $a 10.000.

Plazo de Contrato de Locación: Dos (2) años con opción a uno (1) más.

Consulta y entrega de pliegos: En la dependencia citada, calle Bmé. Mitre 3345, Planta Baja. Buenos Aires, de 13 a 17 horas.

Apertura de las propuestas: Supervisión Financiera y Contable. (División Registraciones y Liquidaciones) Bmé. Mitre 3345. Planta Baja. Buenos Aires, en el día y hora indicada.

e.5|4 Nº 2.353 v.14|4|72

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS
JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 4
Expediente Nº 569.275|72

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de abril de 1972 para adjudicar la provisión de: Antibióticos, especialidades farmacéuticas y drogas con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas

Directora de Administración.

e.11|4 Nº 2.485 v.20|4|72

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Ayacucho 470 S. M. de Tucumán

Llama a Licitación Pública Nº 2|72, para el 21 de abril de 1972 a horas 10, para la provisión de materiales eléctricos. — Presupuesto oficial: $ 95.387,50 (noventa y cinco mil trescientos ochenta y siete pesos con 50|100). — Por pliegos de condiciones recurrir al Departamento Administrativo en la dirección antes citada donde se lo entregará sin cargo alguno, y se llevará a cabo el acto de apertura de propuestas. — Fdo.: Ing. Félix Monroy, Director.

e.13|4 Nº 2.531 v.14|4|72

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 867 — Para el día 19 de mayo de 1972 a las 15 horas, para las Obras de modificación de las Secciones de Internación de la IV Cátedra de Obstetricia del Hospital Escuela "José de San Martín" piso 12, Secciones 8, 10 y 12. — Presupuesto oficial: $ 620.775. — Garantía 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial. — Pliego: $ 100.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º, José E. Uriburu 860, piso 1º, Capital, de 13 a 16 horas.

Buenos Aires, 13 de abril de 1972. — El Secretario Administrativo.

e 13|4 Nº 2.553 v.4|5|72

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS ECA
Carlos Fiorito 950, Avellaneda,
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 9|72 cuya apertura se fija para el día 12 de mayo de 1972, a las 11 hs., en el lugar indicado en el epígrafe, por la provisión de: 80.000 kgs - Compuesto de PVC para aislación y vaina de conductores eléctricos, según norma Iram 2220 especial para intemperie, color natural.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ Ley 18.188 - 5,00 (Cinco Pesos Ley 18.188), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 90 días fecha entrega del material.

Plazo de entrega: Preferentemente
40.000 kgs. junio de 1972.
40.000 kgs. julio de 1972.

e.12|4 Nº 2.521 v.21|4|72

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín, Pcia. de Bs. As.
T. E. 755-4805

Llámase a Licitación Pública de Compra Nº 1|72 para el día 26 de Abril de 1972 a las 10.30 hs, por el laminado y cortado de 573.500 kg. de planchuela para cuchillas motoniveladoras según plano.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en las calles Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín, Pcia. de Buenos Aires de 7 a 13 horas - Compras.

Valor del Legajo: $ 5.

$ 72.— e.10|4 Nº 14.281 v.19|4|72

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
General Manuel N. Savio (Jujuy)

Llámase a Licitación Pública Nº 19|72, para el día 30 de mayo de 1972, a horas 10, por tres subestaciones de alta tensión.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este esta establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 7|4 Nº 2.406 v. 18|4|72

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
BAT. ING. CONS. 601
Licitación Pública Nº 1|72

Apertura: 24 de abril de 1972.

Hora: 9. — Lugar: Zufriategui número 5000, Villa Martelli.

Destino: Núcleo Habitacional Definitivo Villa Zagala.

Objeto: Prestación de mano de obra y herramientas, incluso provisión total de materiales para la ejecución del revestimiento plástico lavable en el exterior del edificio Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Precio del Legajo: $ 40,00.

Venta del Legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: Sección Finanzas, Zufriategui 5000, Villa Martelli.

e.12|4 Nº 2.509 v.14|4|72

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expediente: S-4183 c.v.|72

Llámase a Licitación Pública Nº 98|72, para el día 24 de abril de 1972, a las 11 horas, para el trabajo de reparación a efectuarse en 3 torres de comunicaciones. — Apertura en el Departamento Abastecimientos — División Compras — Paseo Colón 533 — 9º piso — Capital Federal, donde se podrán consultar los respectivos pliegos en el horario de 8,30 a las 12,30 horas.

e.13|4 Nº 2.532 v.14|4|72

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expediente: D-15.502 c.v.|71

Llámase a Licitación Pública Nº 96|72, para el día 24 de abril de 1972, a las 10 horas, para la adquisición de válvulas, siliconas, cable aislado, plaqueta de circuito, transformadores, relevadores, conectores, etc. — Apertura en el Departamento Abastecimientos — División Compras — Paseo Colón 533 — 9º piso — Capital Federal, donde se podrán consultar los respectivos pliegos en el horario de las 8.30 a las 12,30 horas.

e.13|4 Nº 2.533 v.14|4|72

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expediente: S-4183 c.v.|72

Llámase a Licitación Pública Nº 98|72, para el día 24 de abril de 1972, a las 11, para el rasqueteo, pintura y cambio de bulones de dos (2) torres de (30) treinta metros cada una y una (1) de (18) metros. — Apertura en el Departamento Abastecimientos — División Compras — Paseo Colón 533 — 9º piso — Capital Federal, donde se podrán consultar los respectivos pliegos en el horario de las 8,30 a las 12,30 horas.

e.13|4 Nº 2.534 v.14|4|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 47.847|71

Llámase a licitación pública Nº 14, el día 24 de abril de 1972, a las doce y treinta horas, para la provisión de aparatos varios para laboratorio.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital. — Buenos Aires, abril 13 de 1972.

e.13|4 Nº 2.555 v.14|4|72

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 2.306|72

Llámase a licitación pública Nº 15, el día 2 de mayo de 1972, a las doce y treinta horas, para la provisión de microscopios binocular, balanzas de precisión analítica, espectofotómetro, fotómetro de llama, etc., de origen extranjero de existencia en el país o|a importar por este Instituto.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital. — Buenos Aires, abril 13 de 1972.

e.13|4 Nº 2.556 v.14|4|72

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
(Expediente Nº 371.600|72)

Llámase a licitación pública Nº 24|72, para la adquisición de 200.000 cm2. de lineal corriente.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de abril de 1972, a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 216|40, Capital Federal (Sección Compras y Suministros) 4º piso, T. E. 37-2668.

e.13|4 Nº 2.538 v.14|4|72

Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
(División Contrataciones)
Defensa 120, 6º piso, Of. 6002
Buenos Aires
Expediente Nº 63.554|71

Llámase a licitación pública Nº 100|72, para el día 19 de abril de 1972, a las 16 horas, para la adquisición de artículos de limpieza, desinfección y tocador, con destino a la Dirección General de Asistencia Social, Oficina de Economato, sito en Cangallo 524, Capital Federal

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.13|4 Nº 2.536 v.14|4|72

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
(División Contrataciones)
Defensa 120, 6º piso, Of. 6002,
Buenos Aires
Expediente Nº 20.340|71

Llámase a licitación pública Nº 101|72, para el día 19 de abril de 1972, a las 14 horas, para la adquisición de dos (2) enfriadores y calentadores de agua, una (1) máquina de lavar, un (1) secador y preacondicionador para ropa y una (1) caldera e instalación de la misma, con destino al Instituto "Carlos Pellegrini" sito en Pilar Pcia. de Buenos Aires).

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acta de apertura.

e.13|4 Nº 2.537 v.14|4|72

Subsecretaría de Salud Pública

POLICLINICO "PROF. DR. MARIANO R. CASTEX"
Balcarce 900, San Martín,
Provincia de Buenos Aires
Expediente Nº 2.020-5.664|72-1

Llámase a licitación pública Nº 9|72, para el día 20 de abril de 1972, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición elementos de librería con destino al Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrán lugar en Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex", Balcarce 900, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (División Contrataciones), Defensa 192, piso 4º, oficina 4131, Capital Federal. — San Martín, 28 de marzo de 1972.

e.13|4 Nº 2.539 v.14|4|72

UNIDAD DE ATENCION MEDICO INTEGRAL
RIVADAVIA-PERALTA RAMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 7|72 - Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos", para el día 15 de mayo de 1972 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos", sito en Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal (Oficina de Compras) debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones), Defensa 192, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de alimentos (víveres frescos y secos) artículos de almacén, leche y derivados, alimentos para niños, fiambres, carnes y derivados, etc., a proveer a partir del 1|7|72 hasta el 31|12|72.

Buenos Aires, abril 4 de 1972. — El Director.

e.12|4 Nº 2.510 v.21|4|72

Subsecretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 5106, para el día 2 de mayo de 1972, a las 15 horas, para la adquisición de máquinas de contabilidad y de control de caja.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, Entrepiso, "C" Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e. 6|4 — Nº 2.391 — v. 17|4|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1018|72

Por la provisión de maderas: petiriby, pino paraná, cedro, incienso, viraró y guatambú.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 27 de abril de 1972 a las 15 horas.

e.12|4 Nº 2.512 v.25|4|72

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1022|72

Marmita de papel aluminio, grabada con la insignia de Aerolíneas Argentinas.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 27 de abril de 1972 a las 11 horas.

e.12|4 Nº 2.517 v.25|4|72

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1021|72

Anodos de cadmio en esferas, pureza mínima de 99,95 o|o.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 24 de abril de 1972 a las 15 horas.

e.12|4 Nº 2.518 v.14|4|72

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.009|72

Poliestireno en planchas y copolímero acrilonitrilo.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 21 de abril de 1972 a las 12,30 horas.

e. 6|4 Nº 2.386 v. 19|4|72

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.008|72

Servilletas de papel tissue blanco, absorbentes, dos hojas soldadas y gofradas a registro, dobladas en cuatro, formato cerrado 18,5 x 21,5 cms., impresas, en cajas.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 21 de abril de 1972, a las 12 horas.

e. 6|4 Nº 2.390 v. 19|4|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública Nº 1.381|72

Apertura: 10|4|72. Se informa que la misma ha sido prorrogada para el día 4|5|72 12 hs.

e. 7|4 Nº 2.425 v. 20|4|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE
Expediente Nº O. C. 99|72 AK. 6

Llámase a Licitación Privada para la venta de maquinarias, básculas y mesas giratorias en desuso, depositadas en Almacenes Cruz del Eje y Playa Básculas San Fe Cambios

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de mayo 1972 a las 13 horas, en la Oficina Apertura de Propuestas, local Nº 35, planta baja, Avda. Maipú número 4 Capital.

Precio del Ejemplar: $ 10 — La Gerencia.

e. 10|4 Nº 2.451 v. 21|4|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE
Expediente O. C. 99|72 Ax. 5

Llámase a Licitación Privada para la venta de chatarra no ferrosa, depositada en los Almacenes Tafí Viejo, Córdoba, Cruz del Eje, Laguna Paiva y Libertad de es' Región.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10|mayo|1972, a las 13 horas en la Oficina Apertura de Propuestas, Local número 35, planta baja, Avda. Maipú Nº 4, Capital.

Precio del Ejemplar: $ 10. — La Gerencia.

e. 10|4 Nº 2.452 v. 21|4|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública Nº 1.407|72

Estación Retiro "C" (ex línea Mitre) construcción de fosas en vía B.3ª para inspección de coches. Apertura: 24|4|72, 12 hs. Nº 1.408|72. Servicio de limpieza y recolección de basura en playas sector urbano Bs. As. (ex Mitre). Superintendencia de Tráfico Bs. As. Apertura: 28|4|72, 12 hs.

Consulta y retiro de la documentación en oficina de venta de pliegos, sita en el 3er. piso f. 47, Departamento Abastecimiento Bs. As., o en Departamento Abastecimiento Rosario, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, Of. muestras, dentro del siguiente horario: en Bs. As., de 12,30 a 17,30 hs. y en Rosario, de 8 a 12 hs. Valor de los pliegos: Públ. 1.407: $a. 40.—. 1.408: $a. 30.—.

e. 7|4 Nº 2.426 v. 20|4|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1.403|72. — Alambre de cobre duro para líneas aéreas (5.000 kgs.). Apertura: 24|4|72. 12,30 horas. — 1.404|72. Construcción playas ex Línea S. Martín. Retiro. Palermo. La Paternal. S. Peña. Alianza. Caseros. Palomar. Hurlingham. Muñiz. J. C. Paz y ramales de intercambio Caseros-Martín Coronado y Caseros-Haedo. Apertura: 24|4|72, 17.30 horas. — 1.405|72. Vía principal de empalme Gallo a J. C. Paz, limpieza y lubricación de cambios incluso su timonería de accionamiento. Apertura: 24|4|72. 18 horas. — 1.406|72. Briquetas de carbón residual. Apertura: 21|4|72. 16.45 horas.

Consulta y retiro de la documentación en oficina venta de pliegos, sita en el 3er. piso, of. 47, de Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358. Departamento Abastecimiento Bs. As. o en Departamento Abastecimiento Rosario, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, of. muestras, dentro del siguiente horario: en Bs. As. de 12.30 a 17.30 horas y en Rosario de 8 a 12 horas.

Valor de la documentación. Públ. 1403. $a. 10, 1404 $a. 80, 1405 $a. 60. 1406 $a. 100.

e. 3|4 Nº 2.300 v. 14|4|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE
Línea Sarmiento

Llámase a Licitación Pública número E. 72|7, para el 21 de abril de 1972, a las 14 horas.

Título: Departamento Eléctrico - Departamento Abastecimiento: Prestación de servicios de peones.

Precio pliegos: Trescientos pesos (pesos 300.—).

Informes y pliegos: Departamento Eléctrico, calle Prelado don Buenaventura Risso Patrón 150. (altura Av. Rivadavia 10700), Captial Federal. Horario: de 9 a 13 horas, días hábiles.

e. 4|4 Nº 2.346 v. 17|4|72

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCION
DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 371|72, hasta el día 12 de junio de 1972, a las 16,30 horas, para la provisión y montaje de la maquinaria, equipos e instalaciones mecánicas y eléctricas en el Nuevo Elevador Terminal de Puerto Rosario —Zona Sud— (Provincia de Santa Fe), de 80.000 toneladas de capacidad de almacenamiento. Presupuesto Oficial: $ 27.009.733.—. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado, en el Juzgado Federal de Rosario y en el Distrito Zona Norte, Edificio Aduana, 2º piso, Rosario (Provincia de Santa Fe). Precio del pliego: $ 500.—. Importe de la garantía: 1 o|o del Presupuesto Oficial ($ 270.097,33).

e. 10|4 Nº 2.453 v. 28|4|72

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 439|72

Para la ejecución de las obras en la Ruta s|Nº. Tramo: Empalme Ruta 14 - Acceso Puente Internacional Colón - Paysandú (obras básicas, pavimento bituminoso tipo concreto asfáltico, longitud de obra: 12.975,65 m.). — $ 8.421.800. — Depósito de garantía: $ 84.218. — Precio pliego: $ 150. — Y construcción de 2 puentes (S|V. F.C.G.U. y S|Aº La Leche, de luces 39,30 m. y 54 respectivamente). — $ 1.368.957,30. — Depósito de garantía: $ 13.689,57. — Precio pliego: $ 50. — Plazo de obra: 10 meses. — Propuestas en conjunto indivisible.

Presentación de propuestas: 28 de abril de 1972, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e. 7|4. — Nº 2.410 v. 27|4|72

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Expte.: 2306-7º-1972

Licitación Pública Nº 435|72 para la ejecución de las obras en la Avda. de Circunvalación de Rosario — Acceso Sud a Puerto — 2º tramo — Sección: Km. 25,300 - Km. 29,400 (obras básicas, pavimento de HºAº y ocho puentes que serán emplazados en correspondencia con cada uno de los ocho cruces previstos a distintos niveles, en cinco de los cuales los proyectos estructurales deberán ser presentados p - los proponentes), en jurisdicción de la provincia de Santa Fe. $ 25.431.300,00. Depósito de garantía: $ 254.313.—. — Precio pliego: $ 250,00. — Plazo de obra: 20 meses. Presentación propuestas: 28 de junio de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 28|3 Nº 2.140 v. 19|4|72

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Expte.: 1194-21-1972

Licitación Pública Nº 431|72 para la provisión de las obras en la Ruta 143, Tramo: Victorica — Santa Isabel — Sección: Km. 336,7, Km. 361,7 (provisión de tosca y agua regada para el entoscado de la calzada), en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. — $ 893.928,00. — Depósito de garantía: $ 8.939,28. — Precio pliego: $ 30,00. — Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 25 de abril de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 28|3 Nº 2.144 v. 19|4|72

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Expte.: 1.045-2º-1972

Licitación Pública Nº 440|72, para la ejecución de las obras en la Ruta 20 - Tramo: Empalme Ruta 30 - Tanti - Sección I: Progresiva 4,372.0,000 - Sección II: Progresiva 0,000 - 4,700 - Acceso a Tanti (ensanche y repavimentación, construcción de obras básicas y pavimento), en urisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 2.374.409.—. Depósito de garantía: $ 23.744,09. Precio pliego: $ 50.—. Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 5 de mayo de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 10|4 Nº 2.454 v. 28|4|72

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Expte.: 2362-9º-1972

Licitación Pública Nº 432|72, para la ejecución de las obras en las Rutas 20 y 40 Reconstrucción de losas de puentes s|Río San Juan en Albardón en Caucete (reconstrucción de losas y desvíos de puentes); en jurisdicción de la Provincia de San Juan. $ 959.700,00. — Depósito de garantía: $ 9.597,00. — Precio pliego: pesos 30,00. — Plazo de obra: 6 meses. Presentación propuestas: 26 de abril de 1972 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 28|3 Nº 2.143 v. 19|4|72

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Expte.: 1488-4º-1972

Licitación Pública Nº 434|72 para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional 7 — Tramo: La Paz — Alto Verde — Sección: La Paz — La Dormida (construcción de obras básicas y pavimento bituminoso), en jurisdicción de la provincia de Mendoza. — $ 14.856.800,00. — Depósito de garantía: $ 148.568,00. — Precio pliego: $ 200,00 Plazo de obra: 20 meses

Presentación propuestas: 28 de abril de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e. 28|3 Nº 2.141 v. 19|4|72

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Expte.: 733-L-1972
Licitación Pública Nº 437|72

Para la ejecución de los trabajos de la iluminación del acceso al Túnel Subfluvial (Paraná-Entre Ríos), en base a lámparas a vapor de sodio de alta presión, de 400 y 1.000 watts. — Pesos: 1.250.000. — Depósito de garantía: $ 12.500. — Precio pliego: $ 50. — Plazo de obra: 180 días corridos.

Presentación propuestas: 2 de mayo de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e. 5|4. — Nº 2.357 v. 25|4|72

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 436|72, para la ejecución de los trabajos de Refección Edificio Avda. Libertador General San Martín Nº 10, Vicente López, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. — $ 36.000,00. — Depósito de garantía: pesos 360,00. — Precio pliego: $ 8,00. — Plazo de obra: 100 días calendarios. — Trámite Interno: 6830—1971.

Presentación propuestas: 20 de abril de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 29|3 Nº 2.216 v. 20|4|72

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 430|72, para la ejecución de las obras en el camino de acceso desde la Ruta Nacional Nº 3, hasta la ciudad de Las Flores, constituido por la Avenida Manuel Venancio Paz (pavimentación, cantero central y reconstrucción de losas de hormigón simple), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 450.000,00. — Depósito de garantía: $ 4.500,00 Precio pliego: $ 20,00. — Plazo de obra: 8 meces.

Presentación de propuestas: 21 de abril de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 28|3 Nº 2.145 v. 19|4|72

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Expte.: 2.270-7º-1972
Licitación Pública Nº 438|72

Para la ejecución de los trabajos de cubierta del techo del edificio oficinas del 7º Distrito, de la Ciudad de Santa Fe. — $ 145.000. — Depósito de garantía: $ 1.450. — Precio pliego: $ 10. — Plazo de obras: 100 días calendario.

Presentación propuestas: 4 de mayo de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e. 5|4. — Nº 2.356 v. 25|4|72

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 433|72 para la ejecución de las obras de la Ruta Nacional Nº 33 — Tramo: Casilda — Rosario (repavimentación de la calzada). — pesos 5.632.422,45. — Depósito de garantía: $ 56.324,22. — Precio pliego: $ 100,00. — Plazo de obra: 10 meses (Expte.: 1888-7º-1972).

Ruta Nacional Nº 33 — Tramo: Casilda — Rosario. Puente sobre Cañada Candelaria (construcción de un puente de hormigón armado), en jurisdicción de la provincia de Santa Fe. — $ 177.025,00. — Depósito de garantía: $ 1.770,24. — Precio pliego: $ 10,00. — Plazo de obra: 7 meses. (Expte.: 2004-7º-1972).

Propuestas en conjunto o separadas. — Presentación de propuestas: 27 de abril de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e. 28|3 Nº 2.142 v. 19|4|72

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Postergación: Lic. Pública Nº 54|72 — Prov. y montaje de un filtro rotativo de agua de mar de 15.000 m3|h y obras civiles complementarias para la Central 9 de Julio, Mar del Plata.

Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa ha dispuesto postergar la apertura de la licitación pública Nº 54|72, para el día 3 de mayo de 1972, a las 15 horas.

e. 12|4 Nº 2.513 v. 18|4|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
POSTERGACION

Lic. Pública Nº 62|72 - Adq.: Repuestos para motores Ansaldo Fiat.

Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta empresa ha dispuesto postergar la apertura de la Licitación Pública Nº 62|72, para el día 28 de abril de 1972, a las 10 horas.

e. 10|4 Nº 2.473 v. 14|4|72

YACIMIENTOS
PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA DE OBRAS
Licitación Pública Nº 202|72

Construcción edificio para Divisional Rosario. — Apertura: 29|5|72, simultánea con Divisional Rosario.

Pliegos: Avda. R. S. Peña 777, 7º piso Of. 716, Capital.

e. 7|4. — Nº 2.414 v. 20|4|72

YACIMIENTOS
PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION TRANSP.
MARITIMO Y FLUVIAL
Licitación Pública Nº 208|72

Cables de acero. — Apertura: 12|5|72. — Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. 7|4. — Nº 2.415 v. 20|4|72

YACIMIENTOS
PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION
Licitación Pública Nº 189|72

Repuestos para mótor Clark. — Apertura: 17|5|72. — Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 198|72

Explosivos. — Apertura: 8|5|72. — Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 203|72

Tensoactivo para fluido de perforación. — Apertura: 3|5|72. — Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 204|72

Cable bipolar para bajar carga. — Apertura: 3|5|72. — Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 205|72

Casillas metálicas rodantes. — Apertura: 18|5|72. — Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 211|72

Lignosulfonato modificado. — Apertura: 2|5|72. — Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 212|72

Repuesto para bombas G. Denver. — Apertura: 12|5|72. — Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 213|72

Tensoactivo para fluido de perforación. — Apertura: 15|5|72. — Valor: $ 20

Licitación Pública Nº 214|72

Lignosulfonato modificado. — Apertura: 2|5|72. — Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 217|72

Herramientas para desvío de pozos. — Apertura: 11|5|72. — Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 218|72

Repuesto para bombas de inyección. — Apertura: 11|5|72. — Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 219|72

Estabilizador y accesorios. — Apertura: 16|5|72. — Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 226|72

Bombas de profundidad API. — Apertura: 9|5|72. — Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770. Capital.

e. 7|4. — Nº 2.412 v. 20|4|72

YACIMIENTOS
PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE
INDUSTRIALIZACION
Licitación Pública Nº 196|72

Aditivos antioxidantes. — Apertura 17|5|72. — Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 201|72

Ester butílico de ácido 2-4-D. — Apertura: 9|5|72. — Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura. Sarmiento 770. Capital.

Licitación Pública Nº 200|72

Horno para Tupping "D". — Apertura: 7|6|72. — Valor: $ 500.

Licitación Pública Nº 223|72

Obra GT. DLP|1443. — Planta de Procesamiento de ácido sulfúrico residual. — Apertura: 6|6|72. — Valor: $ 100.

Pliegos: Avda. R. S. Peña 777. 7º piso Of. 716. Capital.

e. 7|4. — Nº 2.413 v. 20|4|72

YACIMIENTOS CARBONIFEROS
FISCALES

Postérgase para el día 19 de mayo de 1972 la apertura de las siguientes Licitaciones Públicas: a las 16 horas: Nº 12|72 por machacadora o quebrantadora de carbón; y a las 16,30 horas: Nº 11|72 por ventilador radial para minas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e. 13|4 Nº 2.554 v. 24|4|72

YACIMIENTOS CARBONIFEROS
FISCALES

Postérgase para el día 12 de mayo de 1972, a las 16,15 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 10|72, por la adquisición de un equipo minero continuo. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e. 7|4 Nº 2.411 v. 18|4|72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.435: Adq. tapas de cilindro p| motocompresores YC-206. — Apert.: 4|5|72: 9 hs. — Valor: $ 250. —

Adquirir Documentación Alsina 1170, Pº 1º, Of. 111, Capital, de 8,30 a 13,30 hs. —

e. 13|4 Nº 2.541 v. 24|4|72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.433: Provisión gas natural al barrio de viviendas Hierro Patagónico Sierra Grande (Río Negro).

Apert.: 3|5|72: 9 hs. — Valor: $ 25. —

Nº 8.434: Adq. operadores neumáticos p|accionamiento de válvulas Cameron. — Apert.: 18|5|72: 9 hs. — Valor: $ 25. — Adquirir Documentación Alsina 1170, Pº 1º, Of. 111, Capital, de 8,30 a 13,30 hs.

e.13|4 Nº 2.540 v.14|4|72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.440

Adq. aprox. 34.000 metros de caños de fundición de hierro, diversos diámetros. — Apert.: 18|4|72, 12 horas. — Valor: pesos 10.

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, Of. 111, Capital, de 8,30 a 13,30 horas.

e.7|4. — Nº 2.423 v.18|4|72

Subsecretaría de Comunicaciones

JURISDICCION COMUNICACIONES

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 29|972

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Volantes Aviso para Filatelistas". Las propuestas serán recibidas hasta el día 24 de abril de 1972 a las 16,00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 8º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 13 de abril de 1972. —

$ 13.— e. 13|4 Nº 14.696 v. 14|4|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 98—P|72

Vto.: 29|5|72, a las 9,30 horas, por los trabajos de construcción del edificio "Rojas" a erigirse en la calle Julio A. Roca entre Bmé. Mitre y Avda de Mayo, de la ciudad de Rojas, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: pesos 850.000,00.

Valor del Pliego: pesos 180,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 horas.

La citada documentación también se podrá abonar y retirar en nuestra Oficina Telefónica de la ciudad de Rojas, provincia de Buenos Aires.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 13|4 Nº 2.542 v. 26|4|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 90-P|72

Vto.: - de mayo 1972, a las 9,30 horas. Por la adquisición de cartuchos, pistolas inyectoras, etc.

Valor del pliego: $ 100.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal dentro del horario de 8,30 a 17,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.10|4 Nº 2.458 v.21|4|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 92-P|72

Vto.: 27 de abril 1972, a las 12.30 horas. Por la adquisición de sobres con ventana troquelada y solapa engomada "Remisión de Facturación".

Valor del pliego: $ 80,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.7|4 Nº 2.416 v.20|4|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 84-P|72

Vto.: 27|4|72, a las 11 horas. — Por la provisión de cartulina, cartón y papel.

Valor del pliego: $ 250,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, 3º Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 7|4 Nº 2.417 v.20|4|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 95—P|72

Vto.: 27|4|72, a las 9,30 horas; por la provisión e instalación de tabiques de madera y vidrios, a efectuarse en el edificio ubicado en la calle Bmé. Mitre número 757, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: pesos 210.000,00.

Valor del pliego: pesos 60,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 6|4 Nº 2.382 v. 19|4|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 83-P|72

Vto.: 24|4|72, a las 9,30 horas. — Por la adquisición de cajones, escaleras, etc.

Valor del pliego: pesos 250.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.3|4 Nº 2.308 v.14|4|72

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 8.849|1972

Electrobombas tipo pozo profundo. 9|5|1972 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Depósito de garantía: 1 o|o del monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial.

e. 13|4 Nº 2.543 v. 4|5|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 54.842|1971

Acoplados carrozados: 17|4|1972, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 13|4 Nº 2.419 v. 17|4|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 7|4 al 10|4|72.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 7628|1972

LICITACION PUBLICA

Hipoclorito de calcio. — 2|5|1972, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.

e.12|4 Nº 2.514 v.21|4|72

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a licitación pública Nº 26.O de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables hasta el día 21 de abril de 1972, a las 15,30 horas para el dragado mediante voladura, de la zona del muelle de ultramar II del puerto Quequén, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 400.000,00.

Garantía de la propuesta: $ 4.000,00

Pliegos y consultas: En la Oficina de Licitaciones del Departamento Operativo, Avenida 9 de julio 1925, piso 7º, Capital Federal.

Presentación de las propuestas: En la mencionada Oficina y en la Sala de Situación y Licitaciones sita en la misma dirección, hasta momentos antes de iniciarse el acto de apertura de la licitación.

Apertura de la licitación: En la Sala antes citada, en la fecha y hora precedentemente fijadas.

Precio del pliego: Cien pesos ($ 100,00).

e. 13|4 Nº 2.544 v. 17|4|72

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a licitación pública Nº 4975, hasta el día 17 de mayo de 1972, a las 16 horas, para el Carenado y reparación de la Draga 252-C.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en el Equipo de Abastecimiento de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, al precio de pesos 50 y pesos 30 la copia de la Memoria Descriptiva — Parte V.

Presupuesto oficial: $ 1.200.000. — Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 12.000.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Juan Carlos Minuto Lugand y entregarse en el Equipo de Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

e.13|4 Nº 2.545 v.4|5|72

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 227, hasta el día 10 de mayo de 1972, a las 10,30 horas para la realización del siguiente trabajo:

Aporte de Material con Soldadura a la Carcaza de la Centrífuga de Dragado (1.600 Kgs.) Según Plano.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85-081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden "S. E. O. P. Vías Navegables".

Depósito de Garantía de Oferta: 1 o|o de su importe.

Valor del Pliego: $a. 12. —

Franqueo: $a. 1,60.

e.13|4 Nº 2.546 v.17|4|72

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 225, hasta el día 10 de mayo de 1972, a las 10,30 horas para la compra de:

Acero Dulce Común en Chapa Lisa (Kgs. 17.500).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85-081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario a la orden "S. E. O. P. Vías Navegables".

Depósito de Garantía de Oferta: 1 o|o de su importe.

Valor del Pliego: $a. 12.

Franqueo: $a. 1,60.

e.13|4 Nº 2.547 v.17|4|72

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 98, hasta el día 20 de abril de 1972, a las 11 horas para la adquisición de Herramientas en General: escariadores, herramientas para tornos, taladros eléctricos, fresas, aparejos, limas, etc.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná (ER). Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas.

Pliego $a. 12,00, Pago del mismo en: División Contaduría sita en el mencionado Departamento.

Si se solicita por carta agregar $a. 1,90 para franqueo.

e.13|4 Nº 2.548 v.14|4|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública 49|72, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5to. piso, oficina 514, Capital Federal, el día 26 de abril de 1972, a las 15 horas, para la provisión de Caño y Cajas de acero.

Retiro de pliegos —sin cargo—, en Abastecimiento, Compras, 1er. piso, oficina 104, de la dirección citada en días hábiles en el horario de 12 a 19 horas.

e. 13|4 Nº 2.557 v. 14|4|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 47|72, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, oficina 514, Capital Federal, el día 8 de mayo de 1972, a las 15 horas, para la provisión de 15.000 pallets (plataformas para estibajes).

Retiro de pliegos al precio de Treinta pesos Ley 18.188 ($a. 30,00), en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, oficina 104, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.7|4 Nº 2.427 v.18|4|72

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 22|72

Provisión de seis cabrestantes de amarre.

Lugar y fecha de apertura: En la Sección Compras - Puerto Nuevo, Dársena "F". Capital, el día 24 de abril de 1972, a las 10 horas.

Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la División Tesorería de Flota Fluvial, sita en Avda. Corrientes Nº 389 - Planta Baja - Capital Federal en el horario de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 50 Ley 18.188.

e.10|4 Nº 2.459 v.21|4|72

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 21|72: Adquisición cabos de manila y cable de acero.

Lugar y fecha de apertura: En la Sección Compras — Puerto Nuevo Dársena "F". Capital, el día 24 de abril de 1972, a las 10 horas.

Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la División Tesorería de Flota Fluvial, sita en Avda. Corrientes Nº 389, planta baja, Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 50 ley 18.188.

e.3|4 Nº 2.310 v.14|4|72

EMPRESA TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

TARENA llama a Licitación Pública Nº 5|72 hasta el día 27 de abril de 1972, a las 15,00 horas, para la adquisición de una fresadora Universal Nº 4 y torno paralelos.

Valor del pliego: $ 200,00.

Consultas y retiro de pliegos, dirigirse a la Administración General (Sección Compras), Avda. Gaspar Melchor de Jovellanos s|Nº (Prolongación Avda. Costanera Sur); Dársenas al Este Buenos Aires, de lunes a viernes de 9,00 a 15,00 hs.

e. 6|4 Nº 2.392 v. 19.4|72

EMPRESA TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

Tarena llama a Licitación Pública Nº 2|72, hasta el día 26 de abril de 1972, a las 15 horas, para la construcción de 4.220 m2. de pavimentos, en sus instalaciones de Dársenas al Este —

Valor del pliego: $ 100.

Consulta y retiro de pliegos, dirigirse a la Administración General (Sección Compras), Avda. Gaspar Melchor de Jovellanos s|Nº (Prolongación Avda. Costanera Sur). Dársenas al Este. Buenos Aires.

e.5|4. — Nº 2.359 v.18|4|72

EMPRESA TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

Tarena llama a Licitación Pública Nº 1|72, hasta el día 25|4|1972 a las 15 horas, para efectuar trabajos de ampliación de su iluminación exterior en sus instalaciones de Dársenas al Este.

Valor del pliego: $ 50.

Consulta y retiro de pliegos, dirigirse a la Administración General (Sección Compras), Avda. Gaspar Melchor De Jovellanos s|número (Prolongación Avda. Costanera Sur) Dársenas al Este — Buenos Aires.

e.3|4 Nº 2.319 v.14|4|72

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el 21 de abril a las 14 horas, con referencia a los trabajos de mantenimiento de la Instalación Frigorífica de la Sucursal número 8.

Los pliegos de condiciones se entregarán a los interesados, sin cargo alguno, en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e. 13|4 Nº 2.558 v. 14|4|72

CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES

Licitación Pública CMC Nº 1|72

Obra. Camino de acceso desde la Avda. General Paz hasta el recinto del Mercado Central de Buenos Aires, obra básica y pavimentos de concreto asfáltico.

Presupuesto Oficial: $ 1.545.346,70.

Precio del Pliego: $ 100.

Depósito de garantía de la oferta: pesos 15.450.

Apertura de ofertas: 15 de mayo de 1972, a las 16 horas.

La documentación puede ser consultada y adquirida en la sede de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, Reconquista 609, piso 6º Capital Federal, los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la sede de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, Reconquista 609, piso 6º Capital Federal.

e.10|4 Nº 2.466 v.14|4|72

CO ARG
FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 131